



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América
Facultad de Derecho y Ciencia Política
Escuela Profesional de Ciencia Política

Implementación de la Ordenanza N°510-MDSMP- Ordenanza que establece el procedimiento para el reconocimiento, registro y acreditación municipal de las organizaciones sociales en el Registro Único de Organizaciones Sociales (R.U.O.S.) del distrito de San Martín de Porres

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

Para optar el Título Profesional de Licenciado en Ciencia Política

AUTOR

Bryan Elesban PRADA PAZO

ASESOR

Mg. Italo Joshua DELL'ERBA UGOLINI

Lima, Perú

2025



Reconocimiento - No Comercial - Compartir Igual - Sin restricciones adicionales

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>

Usted puede distribuir, remezclar, retocar, y crear a partir del documento original de modo no comercial, siempre y cuando se dé crédito al autor del documento y se licencien las nuevas creaciones bajo las mismas condiciones. No se permite aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros a hacer cualquier cosa que permita esta licencia.

Referencia bibliográfica

Prada, B. (2025). *Implementación de la Ordenanza N°510-MDSMP-Ordenanza que establece el procedimiento para el reconocimiento, registro y acreditación municipal de las organizaciones sociales en el Registro Único de Organizaciones Sociales (R.U.O.S.) del distrito de San Martín de Porres*. [Trabajo de suficiencia profesional de pregrado, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Derecho y Ciencia Política, Escuela Profesional de Ciencia Política]. Repositorio institucional Cybertesis UNMSM.

Metadatos

Datos de autor	
Nombres y apellidos	BRYAN ELESBAN PRADA PAZO
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	76741863
URL de ORCID	No aplica
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	ITALO JOSHUA DELL'ERBA UGOLINI
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	46394156
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0002-0643-2942
Datos del jurado	
Presidente del Jurado	
Nombres y apellidos	JOSÉ ALBERTO ESTELA HUAMÁN
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	06711501
Miembro del Jurado 1	
Nombres y apellidos	MARTÍN DEMETRIO NAVARRO GONZALES
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	10585384
Miembro del Jurado 2	
Nombres y apellidos	DANTE MARTÍN PAIVA GOYBURU
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	42746555
Datos de investigación	
Línea de investigación	
Grupo de investigación	No aplica.
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento.

Ubicación geográfica de la investigación	Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Coordenadas geográficas: Latitud: -12.05819215 Longitud: -77.0189181894387
Año o rango de años en que se realizó la investigación	2019-2020
URL de disciplinas OCDE	Ciencia política https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.06.01



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

ACTA DE EXAMEN ORAL PRESENCIAL PARA EL OTORGAMIENTO DEL TÍTULO
PROFESIONAL DE LICENCIADO EN CIENCIA POLÍTICA CON TRABAJO DE
SUFICIENCIA PROFESIONAL

001

Reunido el Jurado Examinador, constituido por los señores profesores:

- 1.-PRESIDENTE: Dr. JOSÉ ALBERTO ESTELA HUAMAN
- 2.- Dr. DANTE MARTÍN PAIVA GOYBURU
- 3.- Mg. MARTÍN DEMETRIO NAVARRO GONZALES
- 4.- Mg. ITALO JOSHUA DELL'ERBA UGOLINI (Docente Supervisor)

El bachiller postulante al Título Profesional de Licenciado, don:

BRYAN ELESBAN PRADA PAZO

IMPLEMENTACIÓN DE LA ORDENANZA N° 510-MDSMP-ORDENANZA QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO, REGISTRO Y ACREDITACIÓN MUNICIPAL DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES EN EL REGISTRO ÚNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES (R.U.O.S.) DEL DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES

En la redacción del examen escrito, el graduando fue evaluado con la nota:

PARTIDOS POLITICOS: 14 (CATORCE)
POLITICA INTERNACIONAL: 14 (CATORCE)

Concluida la prueba oral, se practicó la votación correspondiente, resultando el candidato:

*APROBADO POR UNANIMIDAD
NOTA 18 (MEJOR DONOS)*

Y para constancia se le extiende la presente acta, en Lima a los VEINTICUATRO días del mes de ABRIL del año 2025.

Dr. DANTE MARTÍN PAIVA GOYBURU

Presidente del Jurado
Dr. JOSÉ ALBERTO ESTELA HUAMAN

Mg. MARTÍN DEMETRIO NAVARRO GONZALES

Mg. ITALO JOSHUA DELL'ERBA UGOLINI
(Docente Supervisor)



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIA POLÍTICA

CERTIFICADO DE SIMILITUD

Yo, **ITALO JOSHUA DELL'ERBA UGOLINI**, en mi condición de asesor acreditado con la **Resolución Directoral N° 064-EPCP-FD-2022** del Trabajo de Suficiencia Profesional: **IMPLEMENTACIÓN DE LA ORDENANZA N° 510-MDSMP-ORDENANZA QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO, REGISTRO Y ACREDITACIÓN MUNICIPAL DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES EN EL REGISTRO ÚNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES (R.U.O.S.) DEL DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES**, presentado por el bachiller Bryan Elesban Prada Pazo, para optar el grado/título/especialidad de Licenciado en Ciencia Política.

CERTIFICO:

Que se ha cumplido con lo establecido en la Directiva de Originalidad y de Similitud de Trabajos Académicos, de Investigación y Producción Intelectual. Según la revisión, análisis y evaluación mediante el software de similitud textual, el documento evaluado cuenta con el porcentaje de 8 % de similitud, nivel **PERMITIDO** para continuar con los trámites correspondientes y para su **publicación en el repositorio institucional**.

Se emite el presente certificado en cumplimiento de lo establecido en las normas vigentes, como uno de los requisitos para la obtención del grado/título/especialidad correspondiente.

Firma del Asesor

DNI: 46394156

Nombres y apellidos del asesor: Italo Joshua Dell'Erba Ugolini

Fecha: 15 de noviembre de 2024.



DEDICATORIA

A mis padres y mi hermana, por su amor incondicional, en especial a mi madre que hoy goza de la presencia de Dios.

A Kiara, Álvaro y Miller, por ser la familia que Dios me ha regalado para cuidarla y construirla a diario.

Dedicada a todas las personas que día a día me muestran una amistad, amor y cariño sincero, a quienes llevo siempre en mi corazón.

A quienes siempre han confiado y creído en mí, a ellos y a todas las personas de buen corazón.

Bryan Prada

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios y a la Virgen Santísima por las bendiciones y gracias concedidas, en especial por la oportunidad de tener la familia que tengo, mis amigos y todo lo que día es día me permite ser feliz junto a quienes amo y haciendo lo que más me gusta: servir a los demás. Gracias a mi madre, quien goza ahora de la presencia de nuestro Señor y en que en vida siempre fue mi más grande amor y soporte.

Agradezco a mi compañera de vida, por tanta fe y amor que tiene en mí, doy gracias por siempre ser mi fuente de inspiración, fortaleza y alegría para que la vida sea aún más hermosa y de tan amor a su lado y al lado de nuestra familia.

Gracias, hijo, por ser la vida que sostuvo la mía en la noche más oscura de lo que ha sido hasta hoy mi vida. En tus ojos he visto la gracia de Dios y en cada paso, su amor incondicional e infinito para seguir de pie día a día.

Gracias a mis padres, hermana, abuela, tías, primos, sobrinos y amigos que me brindan su afecto y cariño incondicional.

Doy gracias a cada persona que Dios ha puesto en mi camino para hacer posible este sueño como tantos otros, deseo que él y la Santísima Virgen María, siempre los bendigan y protejan.

El autor

ÍNDICE

DEDICATORIA	2
AGRADECIMIENTO	3
ÍNDICE	4
LISTA DE FIGURAS.....	5
LISTA DE TABLAS.....	6
RESUMEN.....	7
ABSTRACT	8
INTRODUCCIÓN.....	9
I. INFORMACIÓN DEL LUGAR DONDE SE DESARROLLÓ LA ACTIVIDAD.....	11
II. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	13
2.1. Organización de la actividad	13
2.2. Finalidad y objetivos de la actividad.....	14
2.3. Problemática	16
2.4. Metodología	29
2.5. Procedimientos	35
2.6. Resultados de la actividad	36
III. CONCLUSIONES.....	62
IV. RECOMENDACIONES	64

LISTA DE FIGURAS

Figura 1: Causas del problema.....	21
Figura 2: Efectos del problema.....	22
Figura 3: Análisis del problema	22
Figura 4: Ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua.....	25
Figura 5: Proceso de la Política Local Distrital.....	26
Figura 6: Alternativas de solución.....	27
Figura 7: Factores clave de la implementación.....	40
Figura 8: Actividades de la implementación.....	45

LISTA DE TABLAS

Tabla 1: Indicadores, evidencias y afectados.....	23
Tabla 2: Relación con la Guía de Políticas Nacionales - CEPLAN.....	24
Tabla 3: Alternativas de solución (propuesta) y ejecución.....	25
Tabla 4: Resultados de la implementación.....	46
Tabla 5: Alternativas de solución de los problemas encontrados.....	47
Tabla 6: Resultados de la alineación con los planes.....	54
Tabla 7: Diagrama de Gantt.....	56
Tabla 8: Resultados de las actividades realizadas.....	59

RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo principal evaluar la implementación de la nueva Ordenanza que establece el Procedimiento para el reconocimiento, registro y acreditación municipal de las Organizaciones Sociales en el Registro Único de Organizaciones Sociales (R.U.O.S.) del distrito de San Martín de Porres. Se usó una metodología con enfoque cualitativo y con un diseño no experimental, aplicándose el método de estudio de casos, y como técnicas en análisis de documentos y la observación. Obtuvo como resultado que, la implementación de la nueva ordenanza que establece el Procedimiento para el reconocimiento, registro y acreditación municipal de las Organizaciones Sociales en el Registro Único de Organizaciones Sociales (R.U.O.S.) del distrito de San Martín de Porres, permitió la modernización del procedimiento, pues la introducción de un nuevo marco actualizado, alineado con las directrices nacionales y locales del CEPLAN y los objetivos del Plan Estratégico Institucional y del Plan Operativo Institucional, consolidaron el cumplimiento de los principios de transparencia y eficiencia administrativa, logrando fortalecer la gestión pública y la participación ciudadana en el distrito.

Palabras clave: ordenanza, procedimiento, organizaciones sociales, municipalidad.

ABSTRACT

The main objective of this research was to evaluate the implementation of the new Ordinance that establishes the Procedure for the recognition, registration and municipal accreditation of Social Organizations in the Single Registry of Social Organizations (R.U.O.S.) of the district of San Martin de Porres. A qualitative approach methodology was used with a non-experimental design, applying the case study method and document analysis and observation techniques. As a result, the implementation of the new ordinance that establishes the Procedure for the recognition, registration and municipal accreditation of Social Organizations in the Unified Registry of Social Organizations (R.U.O.S.) of the district of San Martin de Porres, allowed the modernization of the procedure, since the introduction of a new updated framework, aligned with the national and local guidelines of CEPLAN and the objectives of the Institutional Strategic Plan and the Institutional Operational Plan, consolidated compliance with the principles of transparency and administrative efficiency, strengthening public management and citizen participation in the district.

Key words: ordinance, procedure, social organizations, municipality.

INTRODUCCIÓN

La implementación de la Ordenanza N° 510-MDSMP, que establece el reconocimiento, registro y acreditación municipal de las organizaciones sociales en el Registro Único de Organizaciones Sociales (R.U.O.S.) en el distrito de San Martín de Porres, responde a la necesidad de modernizar y adecuar los procesos de gestión municipal frente a las demandas ciudadanas contemporáneas. De esta manera, la ordenanza buscó la optimización del marco regulatorio existente, con la finalidad de que se garantice que las organizaciones sociales, como actores claves en la cohesión y desarrollo social, dispongan de un proceso de registro de reconocimiento accesible, eficiente y alineado con las políticas de transparencia y participación ciudadana promovidas a nivel distrital y nacional.

El presente estudio se encuentra estructurado en capítulos, los cuales detallan un proceso de investigación, análisis y conclusiones obtenidas a partir de la implementación de la ordenanza en el escenario municipal. Por ello, el propósito fue evaluar implementación de la nueva ordenanza, destacando la importancia de contar con un marco legal moderno que pueda facilitar el acceso de las organizaciones sociales a los recursos y beneficios municipales, promoviendo a su vez una administración pública más inclusiva y efectiva en el distrito de San Martín de Porres.

En el primer capítulo, se encuentra una descripción exhaustiva de la problemática identificada, enfatizando la situación anterior en la que operaban las organizaciones sociales y los desafíos de carácter institucional que motivaron la revisión y actualización de la normativa.

El segundo capítulo se enfoca en el marco teórico y legal que sustenta la implementación de la normativa, en donde se identifican los lineamientos normativos de referencia y se analizan las principales disposiciones que han articulado la ordenanza con las metas de participación ciudadana y modernización ciudadana conforme a los planes a nivel local y nacional.

Asimismo, se presenta la metodología de la investigación adoptada, la cual incorpora técnicas de recolección de datos cualitativas, que han permitido la evaluación en profundidad de los aspectos de la implementación de la nueva

ordenanza. De igual manera, se presentan los resultados de la investigación, exponiendo el impacto del marco normativo actualizado sobre el funcionamiento y desarrollo de las organizaciones sociales en el distrito, abordándose el nivel de cumplimiento en relación con los objetivos del CEPLAN, PEI y POI de la municipalidad e identificando los logros y áreas de mejoras en el proceso de implementación de la ordenanza.

Finalmente, en los últimos capítulos se presentan las conclusiones y recomendaciones derivadas del estudio, proponiendo estrategias para el fortalecimiento del proceso del registro y reconocimiento de las organizaciones sociales, siendo que se optimice la ordenanza y exista una mejora continua de la gestión municipal.

I. INFORMACIÓN DEL LUGAR DONDE SE DESARROLLÓ LA ACTIVIDAD

1.1. Institución donde se desarrolló la actividad

Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, Provincia de Lima, que es un órgano de Gobierno local con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. La municipalidad ejerce jurisdicción sobre el distrito de San Martín de Porres, que cuenta con una extensión territorial de 41.5 km². Cuenta con documentos, herramientas, instancias y políticas de gestión y administración enmarcados dentro de la normativa aplicable y vigente para los gobiernos locales y las disposiciones administrativas, legales y las que ordenen la administración del Estado.

1.1. Período de duración de la actividad

El presente trabajo tuvo una duración de noventa (90) días calendarios.

1.2. Finalidad y objetivos de la entidad

1.2.1. Finalidad

La Municipalidad Distrital de San Martín de Porres tiene por finalidad representar al vecindario, así como brindar de manera adecuada los servicios públicos, servicios administrativos y servicios sociales. Promueve el desarrollo local sostenible y armónico de su circunscripción en armonía con las políticas sectoriales (Ordenanza N° 552/MDSMP - Estructura Orgánica y Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, 2023).

1.2.2. Objetivos

La Municipalidad Distrital de San Martín de Porres tiene por objetivos: brindar servicios públicos oportunos y de calidad, así como cerrar las brechas de infraestructura vial vecinal, fomentando la participación ciudadana, brindando el servicio de salud primaria, de educación e inclusión social en poblaciones vulnerables, con la finalidad de promover el desarrollo integral local y mejorar calidad de vida de los vecinos

Sanmartinenses (Plan Estratégico Institucional 2018-2025, Municipalidad Distrital de San Martín de Porres).

1.3. Razón social

Municipalidad Distrital de San Martín de Porres.

RUC N°: 20131372427

1.4. Dirección postal

Car. Ancon Nro. K 4.5 San Martin de Porres- Lima- Lima.

1.5. Correo electrónico del profesional a cargo

Email: Imariacarazas0904@gmail.com

II. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

2.1. Organización de la actividad

El presente Trabajo de Suficiencia Profesional fue realizado en la Gerencia de Participación Ciudadana¹ de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, siendo ésta el área encargada de la participación concertada coordinando con las organizaciones sociales, funcionales y territoriales en actividades de planeamiento y gestión en materias de competencia municipal y de las que se les asigne orgánica o funcionalmente, dentro del marco de las políticas locales y de los planes que buscan el desarrollo del distrito de San Martín de Porres y sus habitantes.

La Gerencia de Participación Ciudadana², tiene, entre otras funciones, la de promover, proponer e implementar espacios y mecanismos de participación de las organizaciones de la sociedad civil como componentes estratégicos de la gestión municipal participativa; planificar y ejecutar las acciones de registro, reconocimiento, de promoción y apoyo a las organizaciones sociales; emitir Resoluciones Gerenciales de reconocimiento de las organizaciones sociales y/o vecinales inscritas en el Registro Único de Organizaciones Sociales (R.U.O.S.); mantener actualizado el Registro Único de Organizaciones Sociales (R.U.O.S.) para la formalización del registro e inscripción de las organizaciones sociales de la sociedad civil, tal como señala la Ordenanza N° 552/MDSMP, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad de San Martín de Porres, que se introdujo luego de derogar la Ordenanza N° 502/MDSMP (Ordenanza que aprueba la nueva Estructura Orgánica y Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de San Martín de Porres)

¹ Actualmente, por modificación del ROF mediante Ordenanza N° 552-MDSMP, se denomina Gerencia de Participación Vecinal.

² Actualmente, por modificación del ROF mediante Ordenanza N° 552-MDSMP, se denomina Gerencia de Participación Vecinal.

Por otro lado, la profesional a cargo fue la Lic. Luz María Carazas Carnero, Gerente de Participación Ciudadana de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, desde el 1 de enero de 2019 y con vigencia en el cargo en el tiempo que llevamos a cabo el presente trabajo y el desempeño de labores en dicha área.

2.2. Finalidad y objetivos de la actividad

2.2.1. Finalidad

La finalidad de la presente investigación es realizar un análisis sobre la implementación de la nueva Ordenanza del Procedimiento para el Reconocimiento, Registro y Acreditación Municipal de las Organizaciones Sociales en el Registro Único de Organizaciones Sociales (R.U.O.S.) del distrito de San Martín de Porres, pues resultó clave para promover la formalización de las organizaciones sociales en el distrito, debido a que al momento de realizar la identificación de su situación, se evidencio que no había una normativa municipal que les permitiera ordenarse en materia de organización y documentación interna. De esta forma, permitió identificar si el procedimiento establecido para el registro y acreditación en el R.U.O.S., lograba que las organizaciones accedan a un estatus de personería municipal que les facilite su interacción con el gobierno local, la postulación a fondos y el acceso a recursos públicos a través de mecanismos de participación ciudadana y cogobierno. Esta evaluación resultó un aspecto fundamental para asegurar que las organizaciones puedan desarrollar sus actividades con respaldo municipal y visibilidad ante las autoridades locales y los ciudadanos, estando debidamente acreditadas y registradas por la institución edil.

Asimismo, el estudio ha permitido conocer si el proceso descrito en la ordenanza se encontraba siendo implementado de manera eficiente y oportuna, acorde a la reglamentación adecuada de la realidad e idiosincrasia de las organizaciones sociales en el distrito. Esto incluyó analizar la claridad de los procedimientos, los tiempos de respuesta de la municipalidad y la accesibilidad del registro para las organizaciones

sociales a partir del manejo de información clara, completa y actualizada. Asimismo, identificar posibles barreras o demoras que permitieron sugerir mejoras concretas en la eficiencia administrativa y garantizar que el proceso sea ágil y efectivo. Sabiendo que actualmente, lograr que los ciudadanos se organicen para participar activamente con sus autoridades y esperar resultados concretos de sus gestiones e involucramiento en las instancias de concertación bajo los mecanismos de participación ciudadana reconocidos en la ley, es casi una utopía o un argumento poco creíble por el descrédito de las instituciones en nuestro país.

Finalmente, es preciso indicar que el reconocimiento y acreditación de las organizaciones sociales busca fortalecer la participación ciudadana en la gestión local a partir de la organización de la sociedad civil; fortalecer los espacios y mecanismos de participación ciudadana; por ello, la investigación concedió determinar si las organizaciones registradas están teniendo un rol activo en la toma de decisiones locales y si la ordenanza facilita un mayor involucramiento de los ciudadanos en los asuntos municipales, de manera más didáctica, clara y práctica. Este punto fue crucial para verificar si la ordenanza cumple con su objetivo de democratizar la participación comunitaria en la gestión pública y fortalecer a las organizaciones sociales del distrito de San Martín de Porres.

2.2.2. Objetivo principal

Evaluar la implementación de la nueva Ordenanza que establece el Procedimiento para el reconocimiento, registro y acreditación municipal de las Organizaciones Sociales en el Registro Único de Organizaciones Sociales (R.U.O.S.) del distrito de San Martín de Porres.

2.2.3. Objetivos secundarios

- Examinar el estado situacional del Procedimiento para el reconocimiento, registro y acreditación municipal de las Organizaciones Sociales en el Registro Único de Organizaciones Sociales (R.U.O.S.) en el distrito de San Martín de Porres, antes de la implementación del nuevo marco normativo.

- Identificar los alcances y mejoras de la implementación de la nueva Ordenanza del Procedimiento para el reconocimiento, registro y acreditación municipal de las Organizaciones Sociales en el Registro Único de Organizaciones Sociales (R.U.O.S.) del distrito de San Martín de Porres.
- Proponer estrategias que mejoren la calidad del Procedimiento para el reconocimiento, registro y acreditación municipal de las Organizaciones Sociales en el Registro Único de Organizaciones Sociales (R.U.O.S.) del distrito de San Martín de Porres.

2.3. Problemática

2.3.1. Evidencia

Las Organizaciones Sociales (OS) son entidades que se constituyen con el propósito de abordar y resolver problemáticas sociales específicas, promoviendo el bienestar de sus miembros y de la comunidad en general. Estas organizaciones pueden abarcar desde asociaciones comunitarias hasta fundaciones y cooperativas, y su importancia radica en su capacidad para movilizar recursos, fomentar la participación ciudadana y generar cambios sociales significativos (Martínez & Rodríguez, 2019). A través de la colaboración y la acción colectiva, las Organizaciones Sociales contribuyen a la cohesión social y al desarrollo sostenible, actuando como intermediarias entre la ciudadanía y las instituciones gubernamentales (Muñoz, 2021; Carvache-Franco et al., 2023).

De esta manera, en el escenario internacional, las organizaciones sociales tienen un rol fundamental en la promoción de la cohesión social, empoderamiento comunitario y canalización de las demandas de carácter social hacia los gobiernos locales. Sin embargo, las barreras regulatorias y los marcos institucionales ineficaces se han encargado de limitar en diversas ocasiones su participación activa en la toma de decisiones locales. Al respecto, Herrera et al. (2021), refiere que en Latinoamérica los procedimientos burocráticos y la carencia de claridad en los procesos de reconocimiento y registro limitan el alcance de este tipo de

organizaciones, lo que afecta de forma negativa su capacidad para incidir en las políticas estatales.

La situación antes descrita ha sido notoria de forma particular en escenarios donde los marcos normativos se encuentran desactualizados o son complejos excesivamente, impidiendo que las organizaciones sociales se registren de forma adecuada y participen en la gestión estatal. Como consecuencia, muchas de las organizaciones han operado de manera informal, lo que ha disminuido su capacidad para obtener apoyo gubernamental y acceder a recursos públicos (Orozco, 2022).

Este fenómeno se ha repetido en distintas regiones, donde las políticas de carácter global local no se han logrado adaptar a los requerimientos cambiantes de las organizaciones sociales. Por ejemplo, en Europa, investigaciones recientes evidencian que la carencia de un marco regulatorio ágil para reconocer a las organizaciones sociales debilita el capital social y reduce el impacto de estas organizaciones en la gobernanza local (Bretaña et al., 2022). De esta manera, la urgencia de actualizar las normas y simplificar los procedimientos resulta evidente, pues las barreras regulatorias se han transformado en un obstáculo recurrente para su formalización y participación activa y fortalecida con las instituciones públicas.

En el plano latinoamericano, el impacto que tienen las organizaciones sociales resulta indiscutible, sobre todo en escenarios de alta vulnerabilidad y desigualdad. Empero, los obstáculos institucionales continúan limitando su eficacia. Según González (2023), diversas organizaciones se encuentran enfrentando dificultades para ser reconocidas formalmente, debido a procesos burocráticos complejos y poco accesibles en los gobiernos locales; esto retrasa su constitución formal, así como reduce su capacidad de intervenir en la gestión estatal y el acceso a fondos y programas estatales. Tal es así que, las organizaciones que logran superar estos obstáculos, en muchas ocasiones lo hacen bajo condiciones de carácter precario, lo que limita su sostenibilidad y eficacia en el largo plazo.

Aunado a ello, en países como Colombia y México, se ha logrado identificar un patrón común de fallas en los procesos de registro, lo que refleja una problemática estructural en relación con las organizaciones sociales y los gobiernos locales. La carencia de transparencia y la accesibilidad limitada a información clara respecto a los requisitos indispensables para el registro agravan este escenario, lo que perpetúa la informalidad y precariedad de diversas organizaciones que resultan claves para el desarrollo local (López & Luna, 2022; Díaz & Ysla, 2021).

A nivel nacional, las organizaciones sociales desempeñan un rol fundamental para la promoción de los derechos, la gestión de sus demandas y la satisfacción de las necesidades básicas en comunidades vulnerables. No obstante, enfrentan serias barreras regulatorias; lo que coincide con lo señalado por Guamán (2023), sobre que, en diversos gobiernos locales, el marco normativo de las organizaciones sociales presenta limitaciones significativas en relación a la accesibilidad y claridad del proceso de registro. Estas deficiencias contribuyen a que diversas organizaciones operen bajo la informalidad, impidiéndoles el acceso a los recursos y a una participación óptima.

Consecuentemente, la falta de procedimientos claros genera frustración entre los representantes de las organizaciones, así como erosiona la confianza en las instituciones públicas. De ahí que, la actualización de normativas surge como una respuesta directa para superar las deficiencias que se presentan, toda vez que, a raíz de ello, se pueden plantear modelos que permitan simplificar, fiscalizar, evaluar y transparentar los procesos de registro. En ese tenor, los cambios no solo se perciben como una mejora administrativa, sino como una oportunidad para el empoderamiento de las organizaciones sociales, pues les permite formalizarse y acceder a recursos estatales. Entendiendo que dichos cambios deben hacerse desde una visión integradora y no de espaldas a la realidad social, idiosincrasia y cultura social de los ciudadanos que buscan organizarse para cogestionar y lograr resultados que impacten con bienestar en su día a día.

En el contexto de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, las Organizaciones Sociales juegan un papel crucial en la implementación de políticas públicas y en la promoción de programas sociales, en el segundo distrito más grande y poblado del Perú. Estas organizaciones son fundamentales para canalizar las necesidades de la comunidad hacia la municipalidad, facilitando así la comunicación y la colaboración entre los ciudadanos y el gobierno local (Pineda & Solís, 2019; López & González, 2020). La relación entre las Organizaciones Sociales y la municipalidad se basa en un marco de cooperación que busca mejorar la calidad de vida de los habitantes, mediante la participación activa de los ciudadanos en la toma de decisiones y en la ejecución de proyectos comunitarios (Montalvo, 2020).

Siendo ello así, la normativa anterior, Ordenanza N° 151-2005-MDSMP, presentaba limitaciones significativas para las Organizaciones Sociales. Esta normativa restringía la capacidad de estas organizaciones para operar de manera autónoma y limitaba su acceso a recursos y financiamiento, lo que dificultaba su desarrollo y sostenibilidad. Además, la falta de un marco claro y completo para la participación ciudadana y la escasa consideración de las necesidades locales en la formulación de políticas públicas generaban desconfianza y desmotivación entre los miembros de estas organizaciones. Las limitaciones impuestas por esta ordenanza reflejaban una visión institucional que no favorecía la autoorganización y la innovación social, aspectos esenciales para el crecimiento y la efectividad de las organizaciones (Carvache-Franco et al., 2023).

De esta manera, se puede indicar que las Organizaciones Sociales son fundamentales para el desarrollo social y comunitario, especialmente en contextos como el distrito de San Martín de Porres, donde su relación con la municipalidad puede ser un catalizador para el cambio y el mejoramiento en la calidad de servicios públicos a disposición de sus habitantes. Sin embargo, es crucial que las normativas que regulan su funcionamiento sean revisadas y adaptadas para permitir una mayor

autonomía y capacidad de acción, lo que a su vez fortalecería su impacto en la sociedad y garantizaría una red de organizaciones sociales que se ordenan y regulan a partir del conocimiento y manejo de un marco normativo que incorpora mecanismos previamente establecidos por ellas y que facilita su capacidad de gestionar y organizarse.

Bajo esa perspectiva, dentro de los problemas institucionales, se evidenció que la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres no contaba con una ordenanza vigente y acorde a la realidad del distrito que establezca el Procedimiento para el Reconocimiento y Registro de las Organizaciones Sociales. Asimismo, no se contaba con los mecanismos y recursos humanos suficientes para brindar información y asistencia técnica oportuna a las Organizaciones Sociales o a quienes quieran constituir las por primera vez o formalizar una existente; tampoco se habían implementado estrategias y herramientas de seguimiento y fiscalización posterior para las organizaciones, ni existía una adecuación y coherencia normativa entre la norma distrital y la norma metropolitana, lo que no permitía impulsar un avance y cooperación interinstitucional a los planes vigentes en la materia.

Mientras que, como problemas estructurales, la municipalidad no contaba con una plataforma digital actualizada y debidamente implementada para el registro y consulta de las Organizaciones Sociales del distrito; tampoco existía un archivo digital para el acervo documentario de las organizaciones, lo que ocasionaba que la información no sea de alcance público y masivo para los vecinos respecto a las organizaciones y la vigencia de sus órganos directivos. Finalmente, no existían mecanismos adecuados para la promoción y difusión de beneficios de la inscripción de organizaciones sociales y procedimientos de actualización de órganos directivos de las mismas en el R.U.O.S.

En razón a ello se plantea como pregunta de investigación: ¿Cómo se desarrolló la implementación de la nueva Ordenanza del Procedimiento para el reconocimiento, registro y acreditación municipal de las

Organizaciones Sociales en el Registro Único de Organizaciones Sociales (R.U.O.S.) del distrito de San Martín de Porres?

Mientras que, como problemas secundarios: ¿Cuál es el estado situacional del Procedimiento para el reconocimiento, registro y acreditación municipal de las Organizaciones Sociales en el Registro Único de Organizaciones Sociales (R.U.O.S.) en el distrito de San Martín de Porres, antes de la implementación del nuevo marco normativo?; ¿Cuáles son los alcances y mejoras de la implementación de la nueva Ordenanza del Procedimiento para el reconocimiento, registro y acreditación municipal de las Organizaciones Sociales en el Registro Único de Organizaciones Sociales (R.U.O.S.) del distrito de San Martín de Porres?; ¿Qué estrategias permiten mejorar la calidad del Procedimiento para el reconocimiento, registro y acreditación municipal de las Organizaciones Sociales en el Registro Único de Organizaciones Sociales (R.U.O.S.) del distrito de San Martín de Porres?

2.3.2. Descripción del problema

Figura 1

Causas del problema

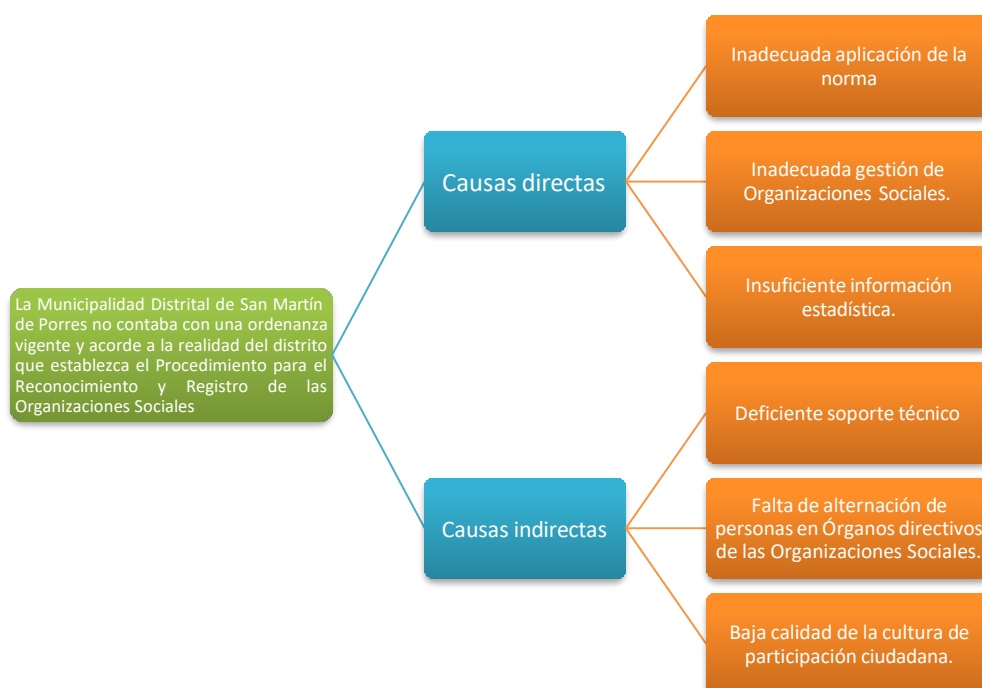


Figura 2

Efectos del problema

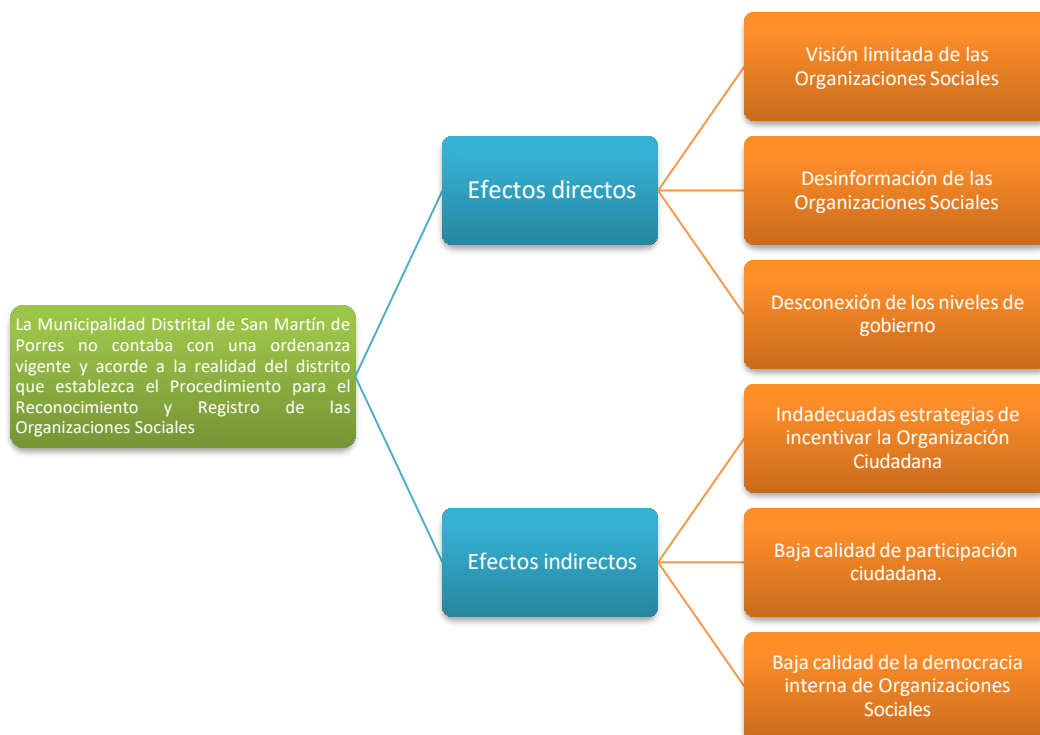


Figura 3

Análisis del problema



Tabla 1

Indicadores, evidencias y afectados.

Problema	Indicadores	Evidencia	Afectados	CEPLAN	Metodología
La Municipalidad Distrital de San Martín de Porres no contaba con una ordenanza vigente y acorde a la realidad del distrito que establezca el Procedimiento para el Reconocimiento y Registro de las Organizaciones Sociales.	<u>Eficacia:</u> Número de Resoluciones de Gerencia emitidas para Organizaciones Sociales. <u>Calidad:</u> Número de Talleres de Capacitación sobre el Registro Único de Organizaciones Sociales.	• Registro de Emisión de Resoluciones de Gerencia para el Reconocimiento y/o Renovación de Organizaciones Sociales en el Registro Único de Organizaciones Sociales de San Martín de Porres. • Reportes de asistencia y resultados de los talleres realizados.	• Sociedad civil organizada, vecinos no asociados y sector público del distrito de San Martín de Porres. • Organizaciones sociales, nuevos líderes comunitarios y representantes vecinales.	• La problemática estatal se encontraba definida por la carencia normativa y su impacto directo en el bienestar de las organizaciones sociales y de los ciudadanos. • Resultó preciso alinear la normatividad local con los marcos nacionales para asegurar la implementación adecuada de políticas. • Capacitación y fortalecimiento institucional, siguiendo el ciclo de planeamiento estratégico	• Identificación de relaciones causales entre las deficiencias estructurales y consecuencias negativas inmediatas como a largo plazo. • Solución de las causas identificadas, siguiendo un enfoque de mejora continua y alineación con las políticas nacionales propuestas por CEPLAN:

Tabla 2

Relación con la Guía de Políticas Nacionales - CEPLAN

Guía de Políticas Nacional del CEPLAN	Diagnóstico del problema público	Objetivos de la política	Estrategias para la implementación	Seguimiento y evaluación
Esta guía fue relevante para la propuesta de implementación de una nueva ordenanza municipal en el distrito de San Martín de Porres, pues se enfocó en el reconocimiento, registro y acreditación de organizaciones sociales.	• La guía de políticas establece que se debe iniciar con un análisis del problema público, definido como una situación que afecta a la sociedad y en su entorno y requiere de la intervención del Estado. • El problema encontrado fue la falta de una ordenanza actualizada en el distrito de San Martín de Porres para gestionar el reconocimiento, registro y actualización de las organizaciones sociales, lo que obstaculizaba su formalización y participación efectiva.	• Se establecieron objetivos claros para la nueva ordenanza. • Los objetivos se encontraron alineados con los resultados esperados a nivel local, dentro de una cadena de resultados que permitiera garantizar el impacto a corto, mediano y largo plazo. • El objetivo se encontró enmarcado en formalizar el procedimiento de reconocimiento, registro y actualización de las organizaciones sociales, alineando la normativa municipal con las disposiciones del marco metropolitano, y asegurando una difusión y ejecución adecuada.	• Toda implementación debe partir de un proceso articulado, en donde se han incluido actividades específicas y recursos logísticos adecuados. • Difusión adecuada de la normativa por medio de capacitaciones y talleres dirigidos a las organizaciones sociales y personal municipal, alineando los esfuerzos con las políticas nacionales de modernización de la gestión pública. • Asignación de Recursos Humanos y logísticos que permitan garantizar la ejecución efectiva de las normativas, asegurando una utilización eficiente de los recursos	• La efectividad, seguimiento y evaluación continua resultan esenciales, Tal como se establece en la fase de mejora continua del ciclo de planeamiento estratégico. • Se deben realizar ajustes basados en indicadores de avance. • Toda ordenanza debe incluir mecanismos para la evaluación de su impacto, en este caso, en la formalización de las organizaciones sociales y su participación en el desarrollo local. • La implementación de una nueva ordenanza se debe alinear con los principios de planificación estratégica, optimizando recursos y asegurando la participación activa de cada uno de los actores clave a través de capacitaciones y difusiones.

Figura 4

Ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua



Tabla 3

Alternativas de solución (propuesta) y ejecución

Aspecto	Descripción	
Alternativas de solución (Propuesta)	Alternativa 1: Implementación de una nueva Ordenanza del Procedimiento para el Reconocimiento, Registro y Acreditación Municipal de las Organizaciones Sociales en el Registro Único de Organizaciones Sociales (R.U.O.S.) del distrito de San Martín de Porres.	Tipo regulador o normativo
	Alternativa 2: Asegurar la difusión oportuna de la normatividad a través de talleres y capacitaciones dirigidos a las organizaciones sociales y personal de la municipalidad.	Tipo informativo
	Alternativa 3: Incremento de los recursos logísticos y humanos para una gestión eficaz del proceso de registro	Tipo económico
Justificación	Esta fue la única alternativa implementada debido a que la Ordenanza Metropolitana N° 1762-MML exigía una adecuación normativa en cada distrito, obligando a alinear la regulación local con el marco metropolitano vigente.	
Alcance	Implementar y asegurar el cumplimiento de una nueva norma municipal ajustada a la normativa vigente y a las necesidades reales del distrito, permitiendo el reconocimiento y formalización de las Organizaciones Sociales de San Martín de Porres.	
Limitaciones	• Deficiencia logística: Falta de recursos humanos y técnicos para difundir adecuadamente la nueva norma a todas las organizaciones sociales del distrito. • Falta de conocimiento: Carencia de capacitación y formación para interpretar correctamente la propuesta normativa, lo que podría generar dificultades en su aplicación y cumplimiento por parte de las organizaciones sociales.	
Política	• Plan de Desarrollo Regional Concertado (PDRC)	

local (Distrital)	• Plan de Desarrollo Local Concertado Provincial (PDLC) • Plan de Desarrollo Local Concertado Distrital (PDRC) • Plan Estratégico Institucional (PEI) • Plan Operativo Institucional (POI)
Cadena de resultados	• Insumos • Actividades • Productos • Resultados iniciales • Resultados intermedios • Resultados finales
Análisis de pertinencia	• Identificación del asunto de interés • Aplicación de criterios para el análisis de pertinencia • Determinación del carácter sectorial o multisectorial • identificación preliminar de las entidades participantes • Responsabilidades
Etapa preparatoria	• Formalizar el proceso • identificar a los responsables en la entidad municipal y sus roles • identificar a los responsables en la entidad municipal y asegurar su participación • Elaboración del Plan de Trabajo • Asistencia técnica
Evaluación de las alternativas	• Efectividad • Viabilidad política • Viabilidad técnica • Viabilidad social
Estándares de cumplimiento	• Oportunidad • Accesibilidad • Sostenibilidad • Precisión o fiabilidad • Continuidad • Pertinencia cultural
Seguimiento y evaluación de la política	• Proceso continuo, oportuno y sistemático • Avance de los indicadores • Recopilación periódica de información, registro sistematizado e identificación de alertas • Valoración objetiva, integra y sistemática de la política • Pertinencia y verificación del cumplimiento de los resultados esperados

Figura 5

Proceso de la Política Local Distrital

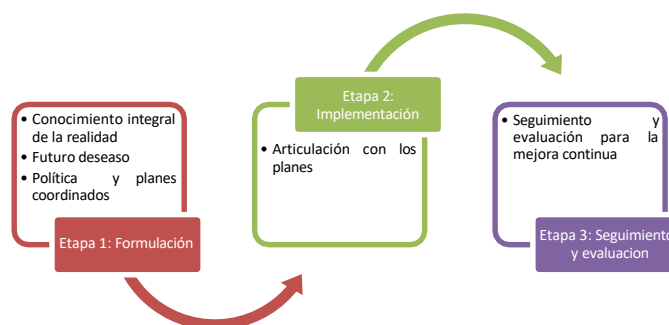
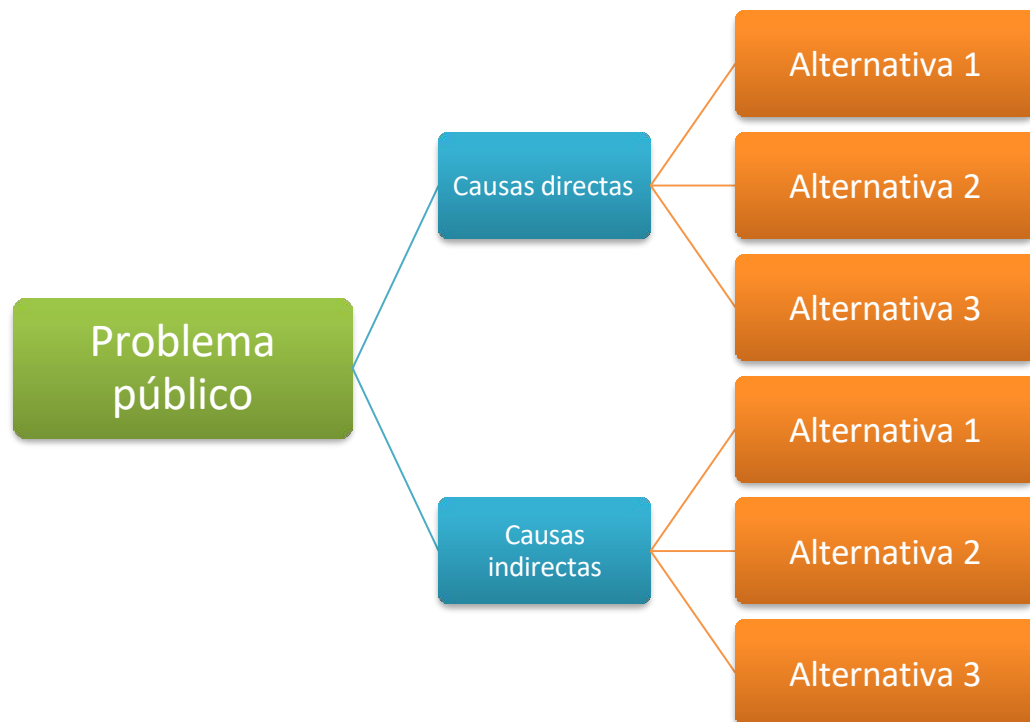


Figura 6

Alternativas de solución



2.3.3. Justificación

El presente trabajo de investigación se justificó, pues en el distrito de San Martín de Porres, la relación entre las organizaciones sociales y la municipalidad ha estado marcada por un marco normativo desactualizado que dificultaba el reconocimiento y la acreditación formal de estas organizaciones. Bajo la Ordenanza N° 151-2005-MDSMP, de quince años de vigencia a la fecha donde iniciamos la implementación de su actualización, las organizaciones enfrentaban múltiples barreras, entre ellas la falta de claridad y estandarización en los procedimientos de registro y la inexistencia de un soporte técnico adecuado por parte de la municipalidad. Estas limitaciones no solo desincentivaban la formalización de nuevas organizaciones, sino que también generaban desconfianza hacia las autoridades locales, lo que se traducía en una baja participación de las organizaciones en los programas municipales y una precaria calidad de estas.

En razón a ello, la implementación de la Ordenanza N° 510-2020-MDSMP, que establece el Registro Único de Organizaciones Sociales (R.U.O.S.), representó un intento por subsanar estas deficiencias, una propuesta que recogía las evidencias de la cultura ciudadana y de las organizaciones sociales existentes. No obstante, su efectividad depende de la eliminación de las barreras institucionales, tales como la falta de recursos y personal capacitado para llevar a cabo el proceso de registro.

De acuerdo con lo descrito, este estudio se justifica teóricamente porque contribuyó a la literatura existente sobre gobernanza local y el rol de las normativas municipales en la formalización, fortalecimiento y participación de las organizaciones sociales. La implementación de la nueva Ordenanza del Procedimiento para el reconocimiento, registro y acreditación municipal de las Organizaciones Sociales en el R.U.O.S. del distrito de San Martín de Porres ofreció una oportunidad única para analizar cómo las regulaciones municipales influyen en el fortalecimiento del escenario social y brindan claridad en el contenido de sus normas.

En cuanto a la justificación práctica, este estudio resultó necesario porque evaluará la eficacia de la implementación de la nueva Ordenanza del procedimiento de reconocimiento, registro y acreditación de las Organizaciones Sociales. Este análisis fue fundamental para identificar los alcances y mejoras del nuevo marco normativo, lo que permitió ajustar y optimizar su aplicación en beneficio de la sociedad civil organizada. En concreto, la investigación ofreció herramientas prácticas para las autoridades locales del distrito de San Martín de Porres al destacar las barreras que aún persisten y proponer estrategias concretas para mejorar la calidad del proceso de formalización y reconocimiento de las organizaciones en el distrito.

El estudio también tiene una justificación social clara, pues abordó una problemática directamente relacionada con la inclusión y participación ciudadana. Las organizaciones sociales son actores clave en la promoción del bienestar comunitario, quienes han logrado grandes y buenos resultados para sus comunidades, especialmente en distritos

como San Martín de Porres, donde las necesidades de los sectores marginados son pronunciadas y las brechas aún resultan extensas. Al mejorar el procedimiento de reconocimiento y registro, la nueva Ordenanza buscó mejorar, fortalecer y empoderar a estas organizaciones, permitiéndoles actuar de manera formal y acceder a recursos esenciales para continuar su labor social y de representación comunitaria. Por lo tanto, esta investigación resultó crucial para garantizar que las organizaciones sociales cuenten con un marco legal accesible, efectivo y claro, lo que a su vez promueve una mayor equidad y justicia social al incluir en la gestión pública a actores clave que tradicionalmente han sido excluidos, promoviendo su voz activa y permitiendo desarrollar las capacidades de sus representantes y en general, de la comunidad en las que se gestan.

Finalmente, metodológicamente, este estudio estuvo justificado porque permitió realizar una evaluación detallada de un proceso de implementación normativa a través de un enfoque cualitativo, lo cual es esencial para captar las percepciones y experiencias de los actores involucrados. El estudio no solo examinó el estado situacional previo a la implementación de la nueva Ordenanza, sino que también identificó las mejoras introducidas y las áreas que requieren atención adicional. Esta metodología permitió obtener un análisis profundo de las barreras regulatorias e institucionales que enfrentan las organizaciones sociales y, con ello, proponer estrategias de mejora fundamentadas en la realidad observada.

2.4. Metodología

2.4.1. Diseño

El diseño fue no experimental, el cual es ampliamente utilizado en la investigación científica y se encuentra caracterizado por observar los fenómenos en un escenario natural, sin manipular intencionadamente las variables. Este tipo de investigación resulta esencial en diversas disciplinas, especialmente en las ciencias sociales y la educación, en

donde busca entenderse el comportamiento, actitud y percepción, sin realizar una intervención directa en el entorno objeto de estudio (Marquina et al., 2023).

Asimismo, la investigación es especialmente valiosa en escenarios donde la intervención fue ser poco ética o impracticable. De esta manera, pueden obtenerse hallazgos que reflejen la realidad de los sujetos de estudio, lo que resulta fundamental para validar la investigación. Otro aspecto indispensable es que la investigación no experimental puede resultar más accesible en términos de tiempo y recurso (Oca, 2024). Esto es esencialmente relevante en escenarios académicos donde los recursos resultan limitados y se requiere de un enfoque más eficiente.

Para este caso, el diseño de investigación ha permitido seleccionar las ordenanzas específicas que fueron objeto de comparación. A partir de ello, se ha reunido información detallada sobre cada ordenanza. Ello ha incluido textos legales, documentos normativos, informes municipales, registros de datos y cualquier información relevante sobre la implementación y aplicación de las ordenanzas. No obstante, uno de los puntos importantes es el establecimiento de criterios para comparar las ordenanzas, los cuales incluyeron la efectividad, la aplicabilidad, la eficiencia en la implementación, entre otros aspectos pertinentes.

Respecto al enfoque, fue un estudio cuantitativo, el cual es definido como aquel que busca entender fenómenos de carácter social por medio de la recolección de análisis de los datos no numéricos, concediendo una exploración más profunda de la experiencia humana y los significados que estos tienen (Salazar & Anselmo, 2019). En ese sentido, resulta esencialmente útil en escenarios donde se requiere una comprensión valiosa respecto de las dinámicas de carácter social, cultural y emocional (Honores & Llanto, 2021).

La relevancia que tiene este enfoque radica en su capacidad para abordar cuestiones de tipo compleja, que no pueden ser capturadas completamente por los métodos cuantitativos. Además, facilita identificar

patrones y temas emergentes por medios de métodos como las entrevistas, grupos focales y observaciones, contribuyendo a que se generen teorías y modelos que pueden informar prácticas y políticas (Anticono et al., 2023).

De esta manera, el enfoque cualitativo ha resultado una herramienta valiosa en el estudio, pues ha concedido explorar profunda y contextualizadamente el tema de estudio, puesto que su capacidad ha abarcado capturar la riqueza de cada experiencia a nivel institucional y su relevancia en la formulación de políticas y prácticas de carácter público, lo que ha concedido que sea un componente esencial para la investigación.

2.4.2. Método de investigación

El método de estudio de casos es un diseño de investigación conocido en las ciencias sociales y abarca una mayor complejidad, pues se incorporan diversos flujos de datos combinados de forma creativa, siendo que el detalle y riqueza, es que contribuyen a que el investigador comprenda el fenómeno de estudio, determinando si los hallazgos pueden ser aplicables más allá de ese entorno (Alpi & Evans, 2019). Según Smith (2018), permite que se cuente con abundantes datos, que implican diversas fuentes de evidencia; siendo que determina el cómo y por qué de cada fenómeno, así como permite la comprensión de estos en un escenario holístico y de la vida real.

De acuerdo con Creswell (2018), es un método que está presente en diversas disciplinas, sobre todo la evaluación, en donde el investigador desarrolla un análisis de la profundidad del caso, a menudo un programa, evento, actividad, proceso o una o más personas. De igual manera, se desarrolla en un periodo finito de tiempo, así como en una determinada zona geográfica. Por su parte, Sonenshein (2016), indica que el desarrollo de teorías que se derivan de los casos, conjugan investigaciones de casos y razonamiento de teoría fundamentada, comprendiéndose para estas

investigaciones que la lógica de replicación considera a cada caso como una entidad de carácter independiente.

En ese sentido, un estudio de caso se desarrolla en un escenario real y actual, siendo el objeto de estudio el ente individual, grupo o estructura organizacional, una comunidad, un proyecto e inclusive, un proceso de decisión. De esta manera, en esta investigación se aplicó el método de estudio de casos, puesto que se analizó la problemática ocurrida dentro de la institución, en este caso, la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, pues en ese entorno ocurrieron los hechos y se pudieron observar las particularidades que presentó el objeto de estudio.

Resulta preciso indicar que, si un estudio no contiene objetivos claros, no producirá un impacto; por el contrario, generará impresiones negativas, siendo que entre los criterios para la selección y desarrollo de estudios de caso se tiene la experiencia o conocimiento personal del investigador, es decir, la importancia de que el conocimiento personal de los autores por medio de la investigación y/o experiencia implica una fuente valiosa para el desarrollo de los estudios de caso (Lee & Catling, 2017).

Es así que, en este caso, el método ha permitido obtener conocimientos, aplicarlos y resolver el problema que acontecía en la municipalidad, respecto a la falta de regulación en torno al procedimiento para el reconocimiento, registro y acreditación municipal de las organizaciones sociales, pues al encontrarse desactualizada, se evidenciaban diversos casos de botella. Consecuentemente, al emplear procedimientos relevantes dentro del estudio de casos se ha podido realizar un análisis e interpretación de los datos, lo cual ha resultado esencial para la organización, agrupación y explicación de la información recolectada.

2.4.3. Técnicas

a. Análisis de contenido

Se define como un proceso de investigación que implica codificar y categorizar datos textuales o visuales para extraer patrones, temas y

significados que permiten la obtención de hallazgos. Esta técnica es aplicada en escenarios cualitativos, pues se adapta a las necesidades específicas de cada investigación (Neundorf, 2017).

En la investigación, esta técnica ha permitido la revisión de documentos normativos para identificar las disposiciones clave de la ordenanza, realizándose una comprensión detallada de las regulaciones establecidas y cómo estas han afectado a diversos sectores de la sociedad. Asimismo, la codificación y categorización de contenidos en función de áreas específicas de la ordenanza han facilitado la identificación de impactos específicos (Ortiz & Benoit, 2022).

De acuerdo con Krippendorff (2019), es un método que busca proporcionar una comprensión más extensa de los datos, facilitando identificar aspectos relevantes e interpretar significados en escenarios de carácter específicos. Para Luna (2024), tiene como propósito el análisis sistemático del contenido para la extracción de ideas y patrones de carácter significativo de los datos.

De esta manera, el análisis ha sido una herramienta valiosa en la investigación, que abarcó desde describir y realizar inferencias, así como interpretar sistemáticamente los datos, siendo que la combinación de estos factores ofreció una visión completa de una perspectiva que ha demostrado ser versátil y aplicable en diversas disciplinas; es así que ha permitido acentuar los puntos relevantes de las ordenanzas municipales, considerando los aspectos que configuran su utilidad para el registro de las organizaciones sociales en la municipalidad.

b. Observación

Implica una técnica esencial en la investigación cualitativa que concede la recolección de datos por medio de la observación sistemática de comportamientos, interacciones y contextos. Esta metodología es usada para obtener información relevante y

contextualizada respecto a los fenómenos sociales, lo que la transforma en una herramienta útil para investigadores en diferentes disciplinas (Benavides, 2022).

De esta manera, se presenta como un método que concede la captación de la complejidad de las interacciones humanas en un escenario natural (Ruiz y Valera, 2016). Según Aguirre y Jaramillo (2015), puede ser usada para comprender mejor el escenario en el que se desarrollan las prácticas sociales, lo que facilita un análisis mucho más profundo de los fenómenos estudiados. Asimismo, menciona Rubio (2018) permite a los investigadores involucrarse en el escenario que están estudiando, lo que enriquece la calidad de los datos.

Esta técnica no solamente se limita a la recolección de datos, sino que también puede ser usada para validar y complementar otros métodos de investigación, tales como las encuestas o entrevistas (Bracho et al., 2021). En consecuencia, puede adoptar diversas formas, en donde incluye la observación estructurada y no estructurada, dependiendo de cada uno de los objetivos de investigación.

Bajo esa perspectiva, en la investigación, ha permitido observar atentamente el problema acontecido en la municipalidad, en relación con el procedimiento, registro y acreditación municipal de las organizaciones sociales, permitiendo obtener datos, para su posterior análisis, lo que ha resultado un elemento esencial en el proceso de investigación, pues ha contribuido a que el investigador pueda tener una mayor cantidad de datos.

2.4.4. Limitaciones

En cuanto a las limitaciones, la ausencia de entrevistas con algunas organizaciones sociales que intentaron registrarse en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la municipalidad representa una limitación cualitativa sustancial en el proceso de revisión e impacto normativo. La falta de diálogo directo con estos representantes o entidades indicó un vacío en la recopilación de información relevante, ya

que estas organizaciones, al buscar su registro, podían tener una comprensión única de las dinámicas y necesidades de la comunidad.

El hecho de que estas organizaciones hayan expresado su interés en registrarse sugirió un compromiso activo con la participación cívica y el deseo de contribuir al desarrollo local. Sin embargo, al no incluir sus perspectivas sobre el nuevo proceso de inscripción de la ordenanza, se ha perdido una valiosa oportunidad de enriquecer el presente trabajo de investigación. Las organizaciones sociales, al estar más conectadas con las realidades cotidianas de la comunidad, pueden ofrecer percepciones detalladas sobre los desafíos específicos que enfrenta la población.

Para abordar esta limitación, se ha recomendado la apertura de un canal de comunicación con estas organizaciones para realizar entrevistas y recoger sus opiniones. Al hacerlo, se puede garantizar una representación más completa de los intereses y preocupaciones de la sociedad civil en el proceso de toma de decisiones. Esta inclusión fortalece la legitimidad y la efectividad de la nueva ordenanza, asegurando que refleje de manera más precisa las necesidades diversas y cambiantes de la comunidad.

2.5. Procedimientos

En la presente investigación, se ha procedido a realizar la recolección de información pertinente, con la finalidad de plantear el problema de investigación y con ello los objetivos, de forma que analizó el proceso de implementación de la ordenanza N° 510-MDSMP-Ordenanza que establece el Procedimiento para el Reconocimiento, Registro y Acreditación Municipal de las Organizaciones Sociales en el registro único de organizaciones sociales (R.U.O.S.) del distrito de San Martín de Porres.

Frente a ello, la investigación ha permitido conocer como se ha evaluado el cumplimiento de los procedimientos establecidos, su impacto en la formalización de las organizaciones sociales y las dificultades encontradas durante el proceso. De esta manera, se plasman las distintas fases realizadas en la municipalidad que han llevado a esta

implementación, obteniendo datos significativos que han sido expuestos en la investigación.

Se procedió a realizar el análisis de información, la cual ha sido obtenida por medio de la aplicación de las técnicas seleccionadas, para luego plasmar los resultados, realizando una comparación del antes y después de la implementación, evaluando el nivel de cumplimiento de la normatividad, asimismo, se ha analizado información acerca del proceso para el Reconocimiento, Registro y Acreditación Municipal de las Organizaciones Sociales y la labor realizada por los servidores públicos de la municipalidad, lo que ha concedido presentar las conclusiones de la investigación.

2.6. Resultados de la actividad

2.6.1. Descripción de la participación dentro de la implementación

En mi calidad de trabajador, inicié labores en el año 2019 en la Gerencia de Participación Ciudadana³. Las funciones realizadas fueron las siguientes :

- **Promoción y Supervisión de Organizaciones Sociales en Territorio:** Realizar visitas regulares a las organizaciones sociales de la zona asignada, promoviendo la inscripción en el Registro Único de Organizaciones Sociales (R.U.O.S.) y supervisando el cumplimiento de los requisitos para el reconocimiento y acreditación en la municipalidad.
- **Asesoría técnica y orientación en procedimientos municipales:** Brindar asesoría directa a dirigentes de organizaciones sociales sobre los procedimientos municipales de reconocimiento y acreditación, aclarando dudas sobre requisitos específicos y normativas vigentes, así como ofreciendo orientación para el cumplimiento de trámites administrativos.

³ Actualmente, por modificación del ROF mediante Ordenanza N° 552-MDSMP, se denomina Gerencia de Participación Vecinal.

- **Organización y realización de charlas de capacitación comunitaria:** Planificar y ejecutar sesiones de capacitación en diferentes zonas del distrito, con el objetivo de informar a los vecinos y dirigentes sobre los mecanismos de participación ciudadana, tales como el Presupuesto Participativo, elecciones del Consejo de Coordinación Local Distrital, y el Plan de Desarrollo Local Concertado.
- **Evaluación y mejora de procedimientos administrativos:** Analizar los procedimientos para la inscripción y reconocimiento de organizaciones sociales, identificando problemas o áreas de mejora, con el fin de optimizar la eficiencia y accesibilidad de los procesos de registro en concordancia con la normativa municipal.
- **Implementación de mecanismos de resolución de conflictos vecinales:** Gestionar mecanismos de resolución de conflictos vecinales que surgían en el proceso de reconocimiento de nuevas directivas, especialmente revisando el cumplimiento de requisitos de actas de elección, empadronamiento de socios y normas estatutarias, para evitar disputas posteriores.
- **Desarrollo de normativas y políticas de reconocimiento para organizaciones sociales:** Participar activamente en el desarrollo de nuevas normativas locales para el reconocimiento de organizaciones sociales, tomando en cuenta la normativa metropolitana, la dinámica vecinal del distrito y experiencias exitosas en otras municipalidades.
- **Adaptación de normativa para continuidad en situaciones de emergencia:** Participación en el diseño de propuestas normativas para asegurar la continuidad de los procedimientos de reconocimiento y registro de organizaciones sociales en situaciones de emergencia, como la pandemia de COVID-19, garantizando la accesibilidad y sostenibilidad de los trámites administrativos.
- **Recopilación y análisis de información para la actualización normativa:** Realizar levantamientos de información de experiencias en

otros distritos y recopilar datos sobre el contexto local para ajustar la normativa municipal a las realidades sociales y de participación vecinal, con el fin de actualizar la Ordenanza N° 151-2005-MDSMP.

- **Fomento de la formalización y organización eficaz de las Organizaciones Sociales:** Promover que las organizaciones sociales operen formal y sistematizadamente mediante capacitaciones en gestión documental, administración de actas y cumplimiento de requisitos de empadronamiento, fomentando una organización interna sólida y responsable.
- **Coordinación Interinstitucional para actualización normativa:** Facilitar y coordinar reuniones entre diferentes áreas de la municipalidad y otros actores relevantes para la creación y actualización de normas y procedimientos que fortalezcan la participación ciudadana y aseguren el reconocimiento de las organizaciones sociales en el marco normativo local.

a. Objetivo de la participación

Desarrollo e implementación de una ordenanza municipal en la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres alineada con la cultura organizacional y la dinámica particular de las organizaciones sociales, en cumplimiento de las disposiciones de la ordenanza metropolitana. Se buscó la simplificación de los procedimientos administrativos, ofreciendo una guía accesible, detallada, y educativa para facilitar la gestión de los trámites de reconocimiento, inscripción, y acreditación de las organizaciones sociales y sus órganos directivos.

De esta manera, el objetivo fue que la norma promueva y respalde el derecho de estas organizaciones a constituirse y operar formalmente en coordinación con la municipalidad, mediante procedimientos administrativos estandarizados y bien documentados que aseguren transparencia, eficiencia y formalidad. Adicionalmente, la normativa debía reflejar un entendimiento profundo de la relación entre las

organizaciones sociales y la municipalidad, y estar diseñada para responder de manera efectiva a las necesidades de las OS, promoviendo una gestión documental ordenada, oportuna y coherente con sus demandas y realidades organizativas

Por lo tanto, resultaba necesario garantizar que el espíritu de la normativa represente fielmente las disposiciones que se institucionalizarían a partir del conocimiento de la dinámica y relación de las organizaciones sociales a su interna y de estas respecto a la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres a través de la Gerencia de Participación Ciudadana⁴.

b. Importancia de la implementación

La implementación de esta nueva norma representó y sigue representando una transformación fundamental en la regulación de las organizaciones sociales de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, pues se adaptó una normativa desfasada, vigente por casi quince años, a las necesidades y realidades actuales de la comunidad y a los estándares normativos nacionales e internacionales. Esta actualización es crucial porque permite:

- **Modernización de la Gestión Pública:** Contribuye a los principios de modernización del Estado al introducir procesos administrativos simplificados, accesibles y alineados con las mejores prácticas internacionales, lo que refuerza la eficiencia, transparencia y calidad en los servicios ofrecidos.
- **Adaptación a las nuevas realidades sociales:** La norma refleja la evolución en las estructuras y necesidades de las organizaciones sociales actuales, permitiéndoles operar dentro de un marco regulatorio que apoya su crecimiento y el desarrollo de sus

⁴ Actualmente, por modificación del ROF mediante Ordenanza N° 552-MDSMP, se denomina Gerencia de Participación Vecinal.

actividades en armonía con la comunidad y la administración municipal.

- **Mejoramiento del valor público:** Al ajustar la normativa a las expectativas y necesidades de la comunidad, se crea un valor público directo, impulsando un servicio de calidad que fomenta la participación ciudadana, la corresponsabilidad en la gestión de políticas y el impacto positivo de estas en el ámbito local.
- **Retroalimentación continua y sostenibilidad normativa:** La norma renovada permite una regulación que no solo responde a las necesidades inmediatas, sino que también genera una base para la retroalimentación y adaptación constante, garantizando que la normativa continúe siendo relevante, útil y bien recibida en el tiempo por la comunidad.

Figura 7

Factores clave de la implementación



c. Sobre el trabajo realizado

El trabajo realizado en la implementación de la Ordenanza N° 510-MDSMP en la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, que tuvo como objetivo el reconocimiento, registro y acreditación de las organizaciones sociales en el Registro Único de Organizaciones Sociales (R.U.O.S). fueron las siguientes:

- **Notificación y comunicación formal a dirigentes sociales:** Rol clave en la notificación de documentos oficiales, como invitaciones, cartas, resoluciones y observaciones, hacia las organizaciones sociales y sus dirigentes, asegurando que estuvieran informados sobre los procedimientos para obtener el reconocimiento municipal.
- **Asistencia técnica y orientación en normativa municipal:** Proporcionó asistencia técnica a los vecinos y dirigentes sociales, ayudándolos a comprender los requisitos de la ordenanza y explicando los pasos específicos para que pudieran cumplir con la normativa en el proceso de reconocimiento, registro y acreditación.
- **Apoyo en la redacción y validación de documentación interna:** Orientación a los dirigentes en la redacción de actas de asamblea, libros de actas y padrón de socios, proporcionando modelos y formatos que aseguraban la validez de los documentos conforme a los requerimientos municipales.
- **Capacitaciones descentralizadas en el distrito:** Organización y realización de capacitaciones en las zonas más alejadas y en expansión del distrito, promoviendo la formación de nuevos dirigentes en temas como la importancia del R.U.O.S., el registro de acuerdos, y los beneficios de la formalización y organización social.
- **Revisión y corrección de expedientes:** Revisión detallada de los expedientes de las organizaciones, detectando errores o deficiencias en la documentación y comunicando a los dirigentes los pasos

necesarios para subsanar cualquier observación, para que sus solicitudes fueran procedentes y concluyeran con éxito.

- **Registro y administración de base de datos de organizaciones sociales:** Se mantuvo un registro detallado de las organizaciones reconocidas en una base de datos en Excel, lo cual facilitaba la consulta y el seguimiento de los expedientes, garantizando una gestión ordenada y accesible de la información para el equipo municipal y la comunidad.
- **Coordinación con la Gerencia para la atención de casos complejos:** Coordinación con la Gerencia de Participación Ciudadana⁵ para casos en que los dirigentes requerían explicaciones adicionales sobre observaciones en sus trámites, facilitando una comunicación clara y accesible sobre los requerimientos y los documentos faltantes en los expedientes.
- **Promoción de la formalización y el empoderamiento de las organizaciones sociales:** Por medio de capacitaciones y orientaciones, buscó que más organizaciones comprendieran el valor de estar formalmente reconocidas y capacitadas, destacando los beneficios que la municipalidad ofrece a las organizaciones sociales reconocidas en términos de proyectos y participación ciudadana.
- **Simplificación del proceso y reducción de barreras burocráticas:** Trabajo activo para facilitar el proceso de reconocimiento ante los dirigentes, explicando el procedimiento y los beneficios de forma accesible para reducir las barreras burocráticas, así como fomentar una mayor participación y confianza en el sistema municipal.
- **Contribución a la transparencia y calidad del servicio municipal:** Se estableció la necesidad de una normativa que fuese clara, accesible y didáctica, lo que contribuyó a implementar procesos transparentes y

⁵ Actualmente, por modificación del ROF mediante Ordenanza N° 552-MDSMP, se denomina Gerencia de Participación Vecinal.

de calidad en la gestión municipal, para que los vecinos pudieran comprender y confiar en el marco normativo y procedimental que respaldaba su derecho de organizarse.

d. Sobre la elaboración de la ordenanza

En la elaboración de la Ordenanza N° 510-MDSMP, se tuvo un rol crucial, tanto en la investigación y redacción como en la fundamentación técnica del proyecto normativo. Las principales contribuciones de mi participación se pueden detallar como sigue:

- **Investigación comparativa y análisis normativo:** Se llevó a cabo una investigación exhaustiva de ordenanzas similares en otros distritos, tomando como referencia principal la Ordenanza Metropolitana de Lima N° 1762-2013. Este análisis permitió identificar áreas en las que la normativa municipal estaba desactualizada y evaluar cómo adecuar los mejores elementos de estas ordenanzas al contexto y necesidades del distrito de San Martín de Porres.
- **Adaptación a la realidad distrital y cultural:** Se evaluó cómo la normativa debía alinearse con las particularidades culturales y sociales de las organizaciones locales, tales como las de "Vaso de Leche" y otras de la zona de expansión que requerían servicios esenciales. Esta adecuación fue clave para hacer que la ordenanza respondiera de manera eficaz a las necesidades específicas de los grupos sociales locales.
- **Redacción y edición colaborativa del documento normativo:** Se realizó la redacción de la ordenanza, en la que trabajaba en conjunto con la asesora legal para desarrollar secciones específicas, garantizando que la ordenanza fuera clara, accesible y alineada con el propósito de facilitar el proceso administrativo para las organizaciones sociales.
- **Protección de los principios de autoridad y participación ciudadana ordenada:** Se aseguró de que la ordenanza incluyera

mecanismos que evitaran el uso indebido del reconocimiento de organizaciones sociales. Estableció un equilibrio en la normativa que permitiera sancionar irregularidades, así como favorecer la inclusión de organizaciones legítimas. Esto contribuyó a que la norma garantizara una participación ordenada y respetuosa de los principios de autoridad y responsabilidad.

- **Facilidades de cumplimiento sin comprometer la formalidad:** Una parte importante de su rol fue garantizar que la normativa ofreciera “facilidades de forma” en la presentación de requisitos, sin caer en omisiones o irregularidades. Esto buscaba hacer el proceso de registro más accesible y práctico para las organizaciones, promoviendo una gestión eficaz y conforme a la ley.
- **Coordinación y revisión de avances con la Gerencia:** Colaboró estrechamente con la gerencia, a la cual remitía avances de la ordenanza para retroalimentación y sugerencias de mejora, lo que permitía ajustar la normativa de acuerdo con el criterio de la gerencia y fortalecer la calidad final del documento.
- **Elaboración del informe técnico de sustentación del proyecto.** Este documento justificaba la necesidad de la ordenanza y evaluaba sus impactos, asegurando que la propuesta se alineara con la normativa nacional y local y que su implementación no generara costos adicionales significativos a la municipalidad.
- **Coordinación con áreas técnicas y legales:** Tras la elaboración del informe técnico, se coordinó la remisión del proyecto de ordenanza a la Gerencia Municipal, la cual se derivó a las áreas técnica y legal, para verificar que la normativa fuera compatible con los lineamientos legales y técnicos, así como con el CEPLAN, el Plan Operativo Institucional (POI), y el Plan Estratégico Institucional (PEI).
- **Evaluación de la viabilidad financiera del proyecto:** En la fase final de elaboración, las áreas correspondientes verificaron la evaluación de

posibles costos asociados a la implementación de la ordenanza, asegurando que cualquier gasto fuera alineado con los planes y objetivos de la gestión municipal.

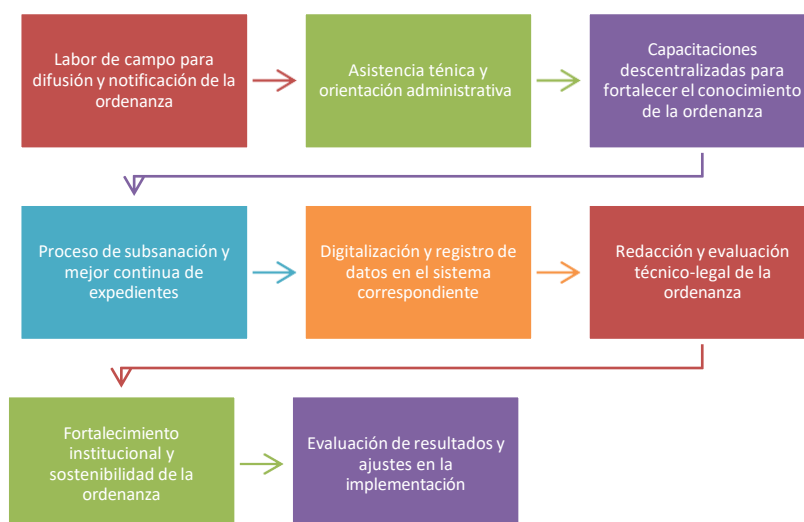
- **Promoción de la transparencia y calidad en la implementación normativa:** Se trató de asegurar que la ordenanza fuera un documento transparente y didáctico, de manera que los dirigentes pudieran consultarlo fácilmente, siendo que vean respaldados sus derechos y obligaciones en términos claros, fomentando un proceso de participación ciudadana eficiente y de calidad.

e. Sobre la implementación de la ordenanza

La implementación de la Ordenanza N.º 510-MDSMP fue un proceso integral, que abarcó desde la promoción activa en el campo y capacitación descentralizada, hasta la asistencia técnica personalizada, digitalización de datos y evaluación normativa. Su enfoque incluyó no solo el cumplimiento de requisitos legales, sino también un compromiso por fortalecer la autonomía y organización de las comunidades locales, promoviendo así un desarrollo comunitario sostenible en San Martín de Porres.

Figura 8

Actividades de la implementación



f. Resultado de la participación y mejora del proceso

La participación en la implementación de la Ordenanza N.º 510-MDSMP produjo varios resultados concretos y positivos para el fortalecimiento procedimiento para el reconocimiento, registro y acreditación municipal de las organizaciones sociales en el registro único de organizaciones sociales (R.U.O.S.) del distrito de San Martín de Porres.

Tabla 4

Resultados de la implementación

Resultados	Acción	Logro
Fortalecimiento del RUOS	Ordenanza actualizada, precisa y orientada a los ciudadanos	• Actualización del procedimiento en beneficio de los ciudadanos
Mayor eficiencia y reconocimiento de las organizaciones	Mayor eficiencia en el procedimiento de reconocimiento, registro y acreditación	• Intervención directa en campo • Capacitación descentralizada • Simplificación de requisitos • Aumento de organizaciones formalmente reconocidas
Capacitación y desarrollo de las capacidades de los dirigentes	Capacitación en diversas zonas	• Redacción de actas • Elaboración de acuerdos • Uso de libro padrón • Mejora de la administración y liderazgo de las organizaciones
Mejora del procedimiento y satisfacción de los usuarios	Procedimiento simplificado	• Asesoría en asuntos documentales • Celeridad del procedimiento • Mejora de la percepción de la transparencia y accesibilidad
Clarificación y accesibilidad de la Ordenanza	Lenguaje claro y de fácil entendimiento	• Mejor comprensión de requisitos • Eliminación de ambigüedades • Promoción del cumplimiento normativo
Fortalecimiento institucional y brecha normativa	Actualización de la normativa local	• Adaptación de mejores practicas • Reducción de la brecha normativa • Sistema de registro más equitativo y efectivo.
Transparencia y legalidad	Equilibrio entre accesibilidad y principios legales	• Cultura de legalidad • Mayor transparencia del procedimiento
Alineación con el PEI y POI	Alienación con la planificación estratégica del municipio	• Sostenibilidad de la política de registro • Gestión de recursos alineadas a metas

2.6.2. Procedimiento de las actividades realizadas

2.6.2.1. Breve comentario del problema encontrado

La normativa vigente, establecida en 2005, resultaba obsoleta para las necesidades de la municipalidad, dificultando que el distrito de San Martín de Porres se adaptara a los cambios administrativos y sociales contemporáneos. Esta desactualización limitaba la capacidad legal y administrativa para actualizar procedimientos, pues al no estar alineada con los planes de modernización del Estado (POI y PEI), impedía implementar prácticas organizativas eficientes y acordes con los objetivos actuales de desarrollo local. La falta de autonomía distrital también restringía la posibilidad de modificar la normativa según las necesidades actuales, lo que obstaculizaba la modernización y dificultaba la administración efectiva de las organizaciones sociales.

Como resultado, las organizaciones operaban sin un sistema de formalización que promoviera la transparencia y una adecuada rendición de cuentas, permitiendo a algunos dirigentes mantener sus cargos sin controles claros. La comunidad notaba estas contradicciones, lo que generaba desconfianza y problemas vecinales que los gestores municipales no podían resolver de manera efectiva debido a la falta de respaldo normativo actualizado. La asincronía entre la normativa y las demandas reales de las organizaciones sociales impedía encontrar consenso y fortalecer su operación, afectando su legitimidad y limitando su impacto positivo en la comunidad.

2.6.2.2. Alternativas de solución (Implementación de la ordenanza)

Tabla 5

Alternativas de solución de los problemas encontrados

Problema	Alternativa de solución	Estrategia	Acción
Normatividad desactualizada	Alternativa 1: Implementación de una nueva Ordenanza del Procedimiento para el Reconocimiento, Registro	Revisión y análisis de normativa vigente	Elaboración de una nueva ordenanza que contemple los objetivos de la modernización,

	y Acreditación Municipal de las Organizaciones Sociales en el Registro Único de Organizaciones Sociales (R.U.O.S.) del distrito de San Martín de Porres.		formalización y rendición y rendición de cuentas
Limitaciones en la autonomía municipal	Alternativa 2: Asegurar la difusión oportuna de la normatividad a través de talleres y capacitaciones dirigidos a las organizaciones sociales y personal de la municipalidad.	Elaboración de un marco jurídico actualizado	Incorporación de disposiciones para fortalecer la autonomía administrativa de la gestión y supervisión de las organizaciones sociales
Falta de sincronización entre normativas y prácticas	Alternativa 1: Implementación de una nueva Ordenanza del Procedimiento para el Reconocimiento, Registro y Acreditación Municipal de las Organizaciones Sociales en el Registro Único de Organizaciones Sociales (R.U.O.S.) del distrito de San Martín de Porres.	Alienación con los POI y PEI	Incluir criterios en la ordenanza que respalden los planes de modernización y fomenten la digitalización de los procesos
Necesidad de reordenar y formalizar organizaciones	Alternativa 2: Asegurar la difusión oportuna de la normatividad a través de talleres y capacitaciones dirigidos a las organizaciones sociales y personal de la municipalidad.	Talleres de capacitación sobre la normatividad actualizada	Realización de talleres periódicos para la capacitación de dirigentes y personal en materia del procedimiento y rendición de cuentas
Falta de consenso y fortalecimiento	Alternativa 3: Incremento de los recursos logísticos y humanos para una gestión eficaz del proceso de registro	Asignación de recursos para la formalización y control	Aumento de personal y recursos para el control administrativo de las organizaciones, fortaleciendo la transparencia y el orden interno
Dificultades en la resolución de problemas vecinales	Alternativa 2: Asegurar la difusión oportuna de la normatividad a través de talleres y capacitaciones dirigidos a las organizaciones sociales y personal de la municipalidad.	Sensibilización y comunicación sobre la nueva normativa	Elaboración de material de comunicación accesible y comprensible para la comunidad y los líderes vecinales respecto a la nueva normativa y el procedimiento

2.6.2.3. Actividades y pasos seguidos en la elaboración e implementación de la ordenanza

Las siguientes actividades y pasos han permitido la elaboración de la ordenanza para el escenario del distrito de San Martín de Porres, así como su implementación, fomentando una gestión eficiente y moderna en el reconocimiento, registro y acreditación de las organizaciones sociales.

a. Actividad 1: Revisión y análisis de normativa vigente

Objetivo: Identificar modelos de referencia y analizar la adecuación de normas en otros distritos para la elaboración de una ordenanza actualizada ajustada a las necesidades del distrito de San Martín de Porres.

Pasos para cumplir con la actividad 1:

Paso 1: Investigación de ordenanzas de referencia

Revisión de ordenanzas de otros distritos, especialmente de la Ordenanza Metropolitana de Lima N° 1762-2013, que sirvió como modelo principal para adaptarla al escenario local.

Identificación de normativas de otros distritos que habían actualizado sus procedimientos para gestionar a las organizaciones sociales, realizando un análisis de su adecuación normativa a su escenario local; así como otros documentos: CEPLAN, POI y PEI.

Paso 2: Identificación de brechas y problemas

Observación de la Ordenanza Municipal N° 151-2005-MDSMP, la cual se encontraba obsoleta y no respondía a los nuevos requerimientos administrativos ni a la cultura de las organizaciones sociales.

Identificación de aspectos clave para la facilitación del proceso de las organizaciones sociales, específicamente en temas relacionados a los requisitos para la accesibilidad a programas de apoyo.

b. Actividad 2: Redacción preliminar de la Ordenanza N° 510-MDSMP

Objetivo: Redactar una propuesta de Ordenanza eficaz y adaptada a las necesidades del distrito, con principios y procedimientos que garanticen la participación de los ciudadanos.

Pasos para cumplir con la actividad 2:

Paso 1: Redacción inicial

División del trabajo de redacción, pues cada área correspondiente trabajó en secciones específicas de la ordenanza, empleando una perspectiva integral y con un lenguaje que resulte claro y accesible para los ciudadanos.

Se tuvo en consideración que la normativa resultará comprensible para los vecinos y dirigentes, tratando de evitar ambigüedades que se puedan interpretar en contra de los principios de la ordenanza.

Paso 2: Incorporación de disposiciones de control

Inclusión de cláusulas para que la ordenanza cuente con el respaldo legal y flexibilidad indispensables en el procedimiento de presentación de documentos, sin que se omita ningún requisito y facilitando los trámites a realizar.

Se estableció una perspectiva integral para garantizar los principios y procedimientos respectivos, con la finalidad de facilitar la labor de las organizaciones sociales.

Paso 3: Revisión y mejora del informe

Se realizó una revisión de cada versión preliminar, estableciendo mejoras en temas de claridad y precisión legal.

Revisión exhaustiva del informe y estilo para poder asegurar que la ordenanza resultará accesible para cada uno de los actores involucrados y que refleje la modernización de la gestión pública.

c. Actividad 3: Elaboración del informe técnico de sustentación

Objetivo: Elaborar un informe técnico que respalde la propuesta de ordenanza, detallando su viabilidad y alineación con las normas y planes de modernización de la gestión pública.

Pasos para cumplir con la actividad 3:

Paso 1: Preparación del informe técnico

Elaboración de un informe técnico detallado que justificaba la necesidad de actualizar la Ordenanza Municipal N° 151-2005-MDSMP, describiendo los problemas y falta de adecuación a las nuevas demandas.

Se incluyó en el informe un análisis comparativo con la Ordenanza Metropolitana N° 1762-2013 y otras normas distritales, resaltando los beneficios esperados de la nueva ordenanza.

Paso 2: Revisión de alineación con normas y planes institucionales

Se verificó que la ordenanza se encontrará alineada con los planes estratégicos (PEI y POI) y con las directrices del CEPLAN para asegurar su coherencia con los objetivos de modernización del Estado.

Paso 3: Evaluación de impacto presupuestal

Inclusión de un análisis respecto a los recursos públicos indispensables para la implementación de la ordenanza.

Se tuvo en consideración cada uno de los recursos humanos y logísticos requeridos para el proceso de registro y soporte técnico a las organizaciones sociales.

d. Actividad 4: Revisión y validación del proyecto por las áreas correspondientes

Objetivo: Obtener la validación del proyecto de ordenanza por las áreas técnicas y legales de la municipalidad, asegurando su viabilidad jurídica y financiera.

Paso para cumplir con la actividad 4:

Paso 1: Emisión del proyecto a la Gerencia Municipal

Presentación del informe técnico a la Gerencia Municipal, para su posterior derivación al área legal y al área técnica para su evaluación respectiva.

Paso 2: Validación legal

El área legal realizó la revisión de la ordenanza para que estuviera alineada con la normativa nacional y local, asegurando que no hubiera contradicciones legales.

Se realizaron ajustes sugeridos por el área legal para fortalecer la redacción de algunos artículos y clarificar disposiciones específicas.

Paso 3: Validación técnica

El área técnica realiza la revisión de la ordenanza para asegurar que no generara impactos significativos en el presupuesto municipal y que los recursos fueran factibles dentro del marco operativo.

Se verificó que la ordenanza estuviera alineada con las metas de modernización y eficiencia establecidas en el PEI y POI.

e. Actividad 5: Presentación y aprobación de la ordenanza

Objetivo: Presentar la ordenanza al Concejo Municipal para su aprobación formal y comenzar con su implementación en la municipalidad distrital de San Martín de Porres.

Paso para cumplir con la actividad 5:

Paso 1: Presentación al Concejo Municipal

Se procedió a entregar la propuesta de ordenanza junto con el informe técnico al Concejo Municipal para su discusión y aprobación respectiva.

Durante la presentación, se enfatizaron los beneficios de modernización, formalización y fortalecimiento de las organizaciones sociales.

Paso 2: Respuesta a consultas y ajustes finales

Se respondieron preguntas de los miembros del concejo, aclarando dudas sobre la flexibilidad y los controles de la ordenanza.

Se hicieron pequeños ajustes a petición del concejo para asegurar la aceptación y comprensión plena de la ordenanza por todas las partes

f. Actividad 6: Implementación de la Ordenanza N° 510-MDSMP

Objetivo: Asegurar la puesta en marcha de la nueva ordenanza, facilitando su cumplimiento mediante capacitación y difusión a los actores respectivos.

Paso para cumplir con la actividad 5:

Paso 1: Difusión de la normativa

Se organizaron talleres y capacitaciones para informar a los vecinos y dirigentes de las organizaciones sociales, así como al personal de la municipalidad sobre los nuevos procedimientos y requisitos establecidos.

Se ha procedido a distribuir el material informativo en formatos accesibles y claros para facilitar la comprensión de los dirigentes y vecinos.

Paso 2: Capacitación en el proceso de registro

Se realizaron capacitaciones específicas para los dirigentes de las organizaciones sociales, respecto al proceso de registro, documentación necesaria y beneficios de la nueva ordenanza.

Paso 3: Apertura de canales de asistencia técnica

Habilitación de canales de soporte presencial y en línea, para asistir a las organizaciones sociales en el cumplimiento de la normativa, ayudándolas a entender el proceso y resolver dudas.

Paso 4: Monitoreo y evaluación

Establecimiento de un sistema de monitoreo para evaluar el cumplimiento de la ordenanza y recoger retroalimentación de los usuarios, con el fin de realizar ajustes si fuese necesario.

2.6.2.4. Alineación con planes

Se presenta la alineación de las actividades realizadas para la elaboración e implementación de la Ordenanza N° 510-MDSMP, con los objetivos estratégicos del Plan Estratégico Institucional (PEI), el Plan Operativo Institucional (POI) de la municipalidad distrital de San Martín de Porres, así como con los lineamientos del CEPLAN para la modernización de la gestión pública.

Tabla 6

Resultados de la alineación con los planes

Actividad	Descripción de la actividad	Alineación con PEI / POI	Alineación con CEPLAN
Revisión y análisis de normas vigentes	Investigación de ordenanzas de otros distritos, tomando como referencia la Ordenanza Metropolitana del LIMA N° 1762-2013 para adaptarla al escenario del distrito de San Martín de Porres	OEI 9: Fortalecimiento de la gestión institucional en el distrito, desarrollando un marco normativo adecuado	Ciclo de Planeamiento Estratégico - Fase 1: conocimiento integral de la realidad, es decir estudio de normativa existente
Redacción preliminar de la ordenanza	Redacción inicial de la normativa en colaboración con la asesoría legal y técnica, asegurando la claridad y accesibilidad para los	AEI 09: Simplificación de procesos administrativos y fortalecimiento de	Política Nacional de Modernización: Promoción de normas accesibles e integrales para los ciudadanos.

	dirigentes y la comunidad	participación ciudadana	
Elaboración del informe técnico de sustentación	Elaboración de un informe técnico que justificaba la actualización de la ordenanza, alineada con el POI , PEI y CEPLAN, evaluando el impacto presupuestal para la municipalidad	OEI 09 y 07: Mejora de la infraestructura administrativa y soporte para nuevos procesos	Guía de Políticas Nacionales: Evaluación técnica de las necesidades institucionales para su adecuación a la normativa
Revisión y validación del proyecto de ordenanza	Revisión a la gerencia municipal y validación por las áreas técnicas ilegal, asegurando la viabilidad de la ordenanza	AEI 09: Evaluación del impacto y viabilidad financiera de la normativa	Políticas y Planes Coordinados – Fase 3: Coordinación con áreas relevantes para alienación y validación
Presentación y aprobación de la Ordenanza Municipal	Presentación ante el Consejo Municipal coma para la resolución de dudas y ajustes finales para su aprobación respectiva	OEI 09: Mejora de la gestión institucional por medio de procesos aprobados por el Consejo Municipal.	Seguimiento y evaluación – Fase 4: Evaluación y adaptación para el aseguramiento de una implementación efectiva
Implementación de la Ordenanza Municipal	Difusión, capacitación y creación de canales de soporte para las organizaciones sociales, asegurando el cumplimiento y fortalecimiento organizacional	AEI 09: Capacitación de servidores públicos y apoyo a la participación de organizaciones sociales	Política de Modernización de la Gestión Pública: Perspectiva en la transparencia y accesibilidad ciudadana
Monitoreo y evaluación	Establecimiento de un sistema de monitoreo para la evaluación de la implementación y cumplimiento de la	OEI 10: Evaluación y mejora continua de procesos para optimizar resultados.	Seguimiento y evaluación de la mejora en continua – Fase 4: Asegurar la implementación

	ordenanza, recolectando la retroalimentación respectiva para mejoras futuras		y ajustes a las necesidades de la población
--	--	--	---

2.6.2.5. Línea de tiempo para desarrollo de actividades

Tabla 7

Diagrama de Gantt

Actividad	Año - 2021					
	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.
Revisión y análisis de normas vigentes						
Redacción preliminar de la ordenanza						
Elaboración del informe técnico de sustentación						
Revisión y validación del proyecto de la Ordenanza						
Presentación y aprobación de la Ordenanza Municipal						
Implementación de la Ordenanza Municipal						
Monitoreo y evaluación						

2.6.3. Resultados de la implementación

Los principales logros de la implementación de la Ordenanza N° 510-MDSMP, que estableció el procedimiento de reconocimiento, registro y acreditación de las organizaciones sociales en el R.U.O.S., fueron los siguientes:

- **Fortalecimiento de la gestión institucional**

Se logró la simplificación administrativa y fortalecimiento de la participación ciudadana, pues la ordenanza permitió consolidar un marco normativo moderno que facilitó el reconocimiento, registro y acreditación de las organizaciones sociales, acelerando los procesos administrativos y alineando cada una de estas actividades con los objetivos estratégicos institucionales del PEI, específicamente el OEI 09, lo que mejoró el control y seguimiento de la participación ciudadana aumentando la transparencia y formalización de las organizaciones.

Además, existió un impacto en la satisfacción ciudadana, pues se implementaron talleres y capacitaciones que incrementaron el entendimiento de la normativa entre los dirigentes, optimizando su participación y cumpliendo con las acciones estratégicas institucionales del POI (AEI 09).

• **Modernización y eficiencia administrativa**

Se optimizó la eficiencia operativa de la gestión en la gestión de las organizaciones sociales, pues la nueva Ordenanza estableció procedimientos claros y actualizados, ajustándose a las directrices del CEPLAN, en cuanto a simplificación y accesibilidad de la normativa; esta situación permitió reducir el tiempo de gestión y mejoró la precisión en el seguimiento del estado de las organizaciones registradas en el R.U.O.S., en línea con el principio de transparencia y eficiencia promovido por el CEPLAN.

Se implementaron herramientas de soporte técnico, creándose un sistema que permitió a los dirigentes reducir la carga del trabajo administrativo en el proceso de acreditación, concediendo una atención más directa y eficiente a los ciudadanos y cumpliendo con las metas del sistema de gestión institucional con enfoque en procesos del OEI 09 del PEI.

• **Resultados en transparencia y rendición de cuentas**

Se logró la formalización y documentación estructurada de las organizaciones sociales, pues la ordenanza implementó mecanismos para la documentación de acuerdos y registros de socios de cada organización, promoviendo prácticas de rendición de cuentas y aumentando la confianza en la administración pública local; ello se relacionó con la acción estratégica del CEPLAN de crear espacios de participación ciudadana transparentes y ordenados.

Se fomentó la alternancia y renovación de las directivas, pues la ordenanza permitió facilitar la renovación de los órganos directivos de las organizaciones sociales, contribuyendo a una cultura de responsabilidad y transparencia. Este logro que se encontró alineado con las metas de participación ciudadana y democrática incluidas en los objetivos del PEI y POI.

• **Mejoras en la respuesta a problemáticas vecinales y sociales**

La ordenanza se encontró en línea con las necesidades de la ciudadanía, pues atendió a las demandas de los programas sociales, por medio de requisitos claros y simplificados, asegurando que los recursos lleguen a las zonas de expansión y las comunidades vulnerables; lo que impactó de manera positiva en el desarrollo social del distrito, en línea con el OEI 06 sobre desarrollo humano y social.

Se logró una adaptación con la atención de conflictos sociales, pues la ordenanza facilitó solucionar situaciones conflictivas, concediendo a la administración pública responder de forma eficiente y conforme al marco legal las necesidades ciudadanas, cumpliendo con cada uno de los objetivos de resolución pacífica y organizada de problemáticas en la comunidad.

a. Acciones de las actividades realizadas

Tabla 8

Resultados de las actividades realizadas

Actividad	Pasos realizados	Resultados alcanzados	Cumplimiento de objetivo PEI/POI	Cumplimiento con los Lineamientos del CEPLAN
Revisión y análisis de normas vigentes	Estudio de ordenanzas distritales Ordenanza Metropolitana de Lima N° 1762-2013	Identificación de la desactualización normativa e individualización de las necesidades específicas en el distrito de San Martín de Porres	Identificación de mejoras normativas alineadas al PEI	Fase de conocimiento integral de la realidad
Redacción preliminar de la ordenanza	Colaboración institucional para la redacción, adaptación al contexto digital	Elaboración de un marco legal actualizado y adecuado a las particularidades de las organizaciones sociales	Consolidación de la normativa, alineada al PEI	Fase de Formulación de políticas
Elaboración del informe técnico de sustentación	Elaboración de un informe técnico detallado como ha dirigido a la gerencia y a las áreas legal y técnica	Presentación del informe para validar la legalidad y costos de la implementación de la ordenanza	Cumplimiento de los requisitos del PEI y POI	Fase de Coordinación Institucional
Revisión y validación del proyecto de ordenanza	Revisión y aportes por parte de cada una de las áreas de la municipalidad	Aprobación y fortalecimiento de las bases de la ordenanza con respaldo de	Validación de aprobación por Gerencia, asegurando el soporte	Fase de Planeamiento y Presupuesto

		la gerencia municipal	respectivo, alineado al POI	
Presentación y aprobación de la Ordenanza Municipal	Aprobación oficial y divulgación pública de la ordenanza municipal	Entrada en vigencia de la Ordenanza N° 510-MDSMP y notificación a las organizaciones sociales	Logro de la etapa de implementación, alineada con el POI	Fase de implementación de políticas públicas
Implementación de la Ordenanza Municipal	Talleres informativos y capacitaciones a dirigentes y personal respecto a la normativa y procesos actualizados	Fortalecimiento de la comprensión y cumplimiento de la normativa por parte de las organizaciones sociales y del personal municipal	Fomento de participación ciudadana, alineada al PEI y POI	Política de Modernización de la Gestión Pública
Monitoreo y evaluación	Seguimiento de las organizaciones sociales para verificar el cumplimiento de la normativa	Estandarización del registro y actualización de los datos en el R.U.O.S.	Monitoreo y cumplimiento de metas del PEI y POI	Fase de seguimiento y evaluación

b. Resumen del cumplimiento de las actividades

La implementación de la Ordenanza N° 510-MDSMP resultó esencial para la consolidación de una base normativa adecuada que modernizó el procedimiento administrativo para el reconocimiento, registro y acreditación de las organizaciones sociales en el distrito de San Martín de Porres, así como reforzó la transparencia, eficiencia y participación ciudadana. Además, la implementación estuvo alineada con los objetivos establecidos en el PEI y POI, así como con los lineamientos

del CEPLAN, obteniendo una gestión pública más inclusiva, transparente y orientada a resultados positivos para el distrito.

De esta manera, cada una de las actividades realizadas cumplieron con los principios y lineamientos del CEPLAN, siguiendo las fases de: conocimiento integral, formulación de políticas, coordinación institucional, implementación, así como seguimiento y evaluación. Esta perspectiva consiguió que la ordenanza avanzará desde su concepción hasta su implementación y monitoreo, promoviendo la transparencia y efectividad de la gestión de las organizaciones sociales en el distrito de San Martín de Porres.

Aunado a ello, cada una de las actividades ha sido diseñada para encontrarse alineada de manera estratégica con los objetivos del Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Institucional de la municipalidad, logrando una mejora sustancial en el proceso de reconocimiento, registro y acreditación de las organizaciones sociales, por medio de una ordenanza actualizada, siendo que la implementación y capacitación logró un cumplimiento efectivo, favoreciendo la modernización del proceso de registro en el R.U.O.S., pero, además, permitiendo que la administración pública ejerza un control adecuado y transparente sobre las organizaciones.

Finalmente, permitió realizar una retroalimentación, para plantear la optimización de la ordenanza a través del tiempo y se puedan mejorar los lineamientos para el procedimiento por medio de la actualización y(o modificatoria de la ordenanza, así como para la creación de otras normativas estratégicas que permitan fortalecer la gestión pública y la participación ciudadana.

III. CONCLUSIONES

- 3.1. La implementación de la nueva ordenanza que establece el Procedimiento para el reconocimiento, registro y acreditación municipal de las Organizaciones Sociales en el Registro Único de Organizaciones Sociales (R.U.O.S.) del distrito de San Martín de Porres, permitió la modernización del procedimiento, pues la introducción de un nuevo marco actualizado, alineado con las directrices nacionales y locales del CEPLAN y los objetivos del Plan Estratégico Institucional y del Plan Operativo Institucional, consolidaron el cumplimiento de los principios de transparencia y eficiencia administrativa, logrando fortalecer la gestión pública y la participación ciudadana en el distrito.
- 3.2. El estado situacional del Procedimiento para el reconocimiento, registro y acreditación municipal de las Organizaciones Sociales en el Registro Único de Organizaciones Sociales (R.U.O.S.) en el distrito de San Martín de Porres, antes de la implementación del nuevo marco normativo, era que el proceso presentaba una estructura normativa obsoleta, que obstaculizaba la gestión efectiva municipal y producía barreras para que las organizaciones se formalizarán y accedieran a los beneficios municipales. De esta manera, el diagnóstico inicial permitió una mayor claridad respecto a las brechas administrativas y normativas que la nueva ordenanza debía contener para la solución de los problemas del procedimiento.
- 3.3. Los alcances y mejoras de la implementación de la nueva Ordenanza del Procedimiento para el reconocimiento, registro y acreditación municipal de las Organizaciones Sociales en el Registro Único de Organizaciones Sociales (R.U.O.S.) del distrito de San Martín de Porres fueron significativos para la estructuración y formalización de las organizaciones sociales; tal es así que se produjo la simplificación de los trámites, inclusión de mecanismos de transparencia, fortalecimiento de la capacidad de rendición de cuentas de las organizaciones. Además, se introdujeron herramientas de soporte técnico y se adaptó la normativa para asegurar su adecuación a escenarios locales, especialmente en zonas alejadas y vulnerables.

3.4. Las estrategias que deben introducirse para mejorar la calidad del Procedimiento para el reconocimiento, registro y acreditación municipal de las Organizaciones Sociales en el Registro Único de Organizaciones Sociales (R.U.O.S.) del distrito de San Martín de Porres deben enfocarse en fortalecer el proceso, realizando una capacitación continua de los dirigentes, vecinos y personal de la municipalidad, una actualización periódica de los requisitos normativos y el establecimiento de mecanismos de retroalimentación entre las organizaciones sociales y la municipalidad, las cuales deben encontrarse alineadas con el enfoque de mejora continua promovido por el CEPLAN, PEI y POI, pues contribuye a una gestión más eficaz e inclusiva.

IV. RECOMENDACIONES

- 4.1. Se recomienda a la municipalidad distrital de San Martín de Porres el establecimiento de un sistema de monitoreo continuo que permita la evaluación periódica de la implementación de la ordenanza, el cual debe incluir indicadores específicos para medir el impacto del procedimiento de reconocimiento, registro y acreditación de las organizaciones sociales, con la finalidad de realizar ajustes y optimizar la efectividad del procedimiento.
- 4.2. Se recomienda documentar y analizar exhaustivamente cada elección aprendida respecto a las deficiencias del estado previo al marco normativo incluyendo cada uno de los obstáculos identificados, lo que permitirá que futuros procesos de actualización normativa sean informados por el contexto y dificultades anteriores, garantizando una mayor adaptabilidad y relevancia de las políticas a nivel municipal.
- 4.3. Una mayor difusión de los beneficios obtenidos por medio de la implementación de la nueva ordenanza entre la comunidad y las organizaciones sociales, realizando talleres y capacitaciones, para facilitar que los dirigentes y ciudadanos conozcan el marco actualizado y se incremente su participación y adhesión al nuevo sistema de registro.
- 4.4. Se recomienda el desarrollo de un Plan de capacitación continua para el personal municipal y los dirigentes de las organizaciones sociales, el cual debe incluir módulos respecto a la interpretación de la normativa, los procedimientos actualizados y la utilización de plataformas digitales para el registro respectivo, alineando la operatividad con los principios de modernización y mejora continua planteados por el CEPLAN, PEI y POI.

BIBLIOGRAFÍA

- Aguirre, J. & Jaramillo, L. (2015). El papel de la descripción en la investigación cualitativa. *Cinta de Moebio*, (53), 175-189. <https://doi.org/10.4067/s0717-554x2015000200006>
- Anticono, W., Frías, J., Frías, R., & Ticona, I. (2023). Investigación cualitativa y mixta en derecho. tipología y la aplicación del metaanálisis cualitativo. *Revista de Climatología*, (23), 255-268. <https://doi.org/10.59427/rcli/2023/v23cs.255-268>
- Benavides, A., Marca, G., & Hinostroza, E. (2022). Analogía pedagógica de los modelos educativos de enseñanza y aprendizaje aplicados en la universidad nacional de educación y yachay tech. *South Florida Journal of Development*, 3(4), 4778-4788. <https://doi.org/10.46932/sfjdv3n4-055>
- Blanco, E. (2014). ¿Organizaciones o movimientos sociales? esbozo de una crítica a una distinción conceptual. el caso de las organizaciones sociales en la ciudad de México. *Territorios*, 16(31), 15-35. <https://doi.org/10.12804/territ31.2014.01>
- Bretaña, R., Chávez, D., Fernández, N., Correa-Hincapié, N., & Bonilla, M. (2022). Certificación de sistemas de gestión y acreditación de la calidad en la educación superior. *Revista Iberoamericana de Educación*, 88(1), 67-84. <https://doi.org/10.35362/rie8814779>
- Bracho, M., Fernández, M., & Díaz, J. (2021). Técnicas e instrumentos de recolección de información: análisis y procesamiento realizado por el investigador cualitativo. *Revista Científica Uisrael*, 8(1), 107-121. <https://doi.org/10.35290/rcui.v8n1.2021.400>
- Carvache-Franco, G., & Guim-Bustos, P. (2023). Gobernanza e innovación social en las organizaciones sin fines de lucro. *Revista Venezolana de Gerencia*, 28(102), 499-513. <https://doi.org/10.52080/rvgluz.28.102.4>

- Cifuentes-Leiton, D. (2023). Organizaciones de lucha social surgidas en el estallido social en Cali: repensando la organización. *Innovar*, 33(90), 1-22. <https://doi.org/10.15446/innovar.v33n90.111448>
- Díaz, W. & Ysla, P. (2021). Liderazgo en el sector público. *Revista Venezolana De Gerencia*, 26(5 Edición Especial), 650-662. <https://doi.org/10.52080/rvgluz.26.e5.41>
- Gonnet, J. (2013). Organizaciones y problemas sociales. una aproximación sistémica. *Íconos - Revista de Ciencias Sociales*, 1(41), 137. <https://doi.org/10.17141/iconos.41.2011.407>
- González, A. (2023). Cultura organizacional y bienestar social del personal de la asociación artesanal detalles mágicos del barrio emperatriz del cantón santa elena, 2022. 593 *Digital Publisher Ceit*, 8(4), 107-117. <https://doi.org/10.33386/593dp.2023.4.1903>
- Guamán, C. (2023). Utilización de data mart en la supervisión de indicadores de acreditación relacionados con la vinculación social.. *Dilemas Contemporáneos Educación Política y Valores*, (53), 1-21. <https://doi.org/10.46377/dilemas.v11iespecial.3918>
- Herrera, A., Osorio, A., Torre, A., Muñoz, M., & Hernández, C. (2021). Percepción del sistema de acreditación sanitaria en Colombia. *Colombia Medica*, 52(3), 1-12. <https://doi.org/10.25100/cm.v52i3.4894>
- Honores, J. & Llanto, J. (2021). Uso del enfoque del estudio de caso: una revisión de la literatura. *Horizontes Revista de Investigación en Ciencias de la Educación*, 5(19), 775-786. <https://doi.org/10.33996/revistahorizontes.v5i19.236>
- Krippendorff, K. (2019). Content analysis: an introduction to its methodology. Sage Publications: London. <https://doi.org/10.4135/9781071878781>
- López, A. & Luna, L. (2022). The organizational change of the Latin American university: insights for a post-pandemic context. *Argumentos Estudios Críticos*

De La Sociedad, (100), 45-65. <https://doi.org/10.24275/uamxoc-dcsh/argumentos/2022100-02>

López, A. & González, G. (2020). Theoretical contributions of organizational studies for the analysis of social innovation. *Gestión y Estrategia*, (57), 23-38. <https://doi.org/10.24275/uam/azc/dcsh/gye/2020n57/cadena>

Luna, E. (2024). Aprendizaje-servicio universitario. participación estudiantil, servicio y desarrollo de competencias. *Contextos Educativos Revista de Educación*, (33), 239-260. <https://doi.org/10.18172/con.5141>

Martínez, R. & Rodríguez, H. (2019). Comunicación organizacional web de la ética en las organizaciones del tercer sector. *El Profesional de la Información*, 28(5), 1-11. <https://doi.org/10.3145/epi.2019.sep.22>

Montalvo, A. (2020). Estructuras organizacionales y nueva ruralidad: el rol de las cooperativas en el desarrollo territorial rural. *Revista de Investigación Sigma*, 7(2), 48-63. <https://doi.org/10.24133/sigma.v7i02.1868>

Muñoz, M. (2021). Las empresas sociales implicadas en la formación para desempleados. el difícil reto de la innovación social. *Ciriec-España, Revista de Economía Pública Social y Cooperativa*, (102), 61-95. <https://doi.org/10.7203/ciriec-e.102.16537>

Neuendorf, K. (2017). The content analysis guidebook. Sage Publications: London. <https://doi.org/10.4135/9781071802878>

Ordenanza N^a 510-MDSMP – Ordenanza que establece el procedimiento para el Reconocimiento, Registro y Acreditación Municipal de las Organizaciones Sociales en el Registro Único de Organizaciones Sociales (R.U.O.S.) del distrito de San Martín De Porres. (2020). <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ordenanza-que-establece-el-procedimiento-para-el-reconocimie-ordenanza-no-510-mdsmp-1907357-1/>

Ordenanza N° 502-MDSMP. Que aprueba la nueva Estructura Orgánica y Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) de la Municipalidad

Distrital de San Martín de Porres. (2020).
https://app1.mdsmp.gob.pe/data_files/ord_502_2020.1.pdf

Orozco, L. (2022). La acreditación en alta calidad de la educación superior. expectativas, efectos y retos. *Revista Electrónica en Educación y Pedagogía*, 10(6), 61-74.
<https://doi.org/10.15658/rev.electron.educ.pedagog22.04061004>

Ortiz, M. & Benoit, C. (2022). Uso de técnicas de trabajo colaborativo en una presentación oral. *Revista Educación*, 46(2), 1-14.
<https://doi.org/10.15517/revedu.v46i2.49634>

Pineda, M. & Solís, A. (2019). Cambio organizacional en el sistema de salud colombiano. una mirada desde la perspectiva institucional. *Saber Ciencia y Libertad*, 14(1), 68-79. <https://doi.org/10.18041/2382-3240/saber.2019v14n1.5205>

Restrepo, P. (2010). Instituciones, organizaciones y capital social: factores explicativos del crecimiento o atraso de las naciones. *Lecturas de Economía*, (50), 125-163. <https://doi.org/10.17533/udea.le.n50a4878>

Rubio, M. (2018). La observación participante en el estudio etnográfico de las prácticas sociales. *Revista Colombiana de Antropología*, 54(1), 121-150.
<https://doi.org/10.22380/2539472x.386>

Ruíz, M. & Varela, T. (2016). Autenticidad y calidad en la investigación educativa cualitativa: multivocalidad. *Investigación en Educación Médica*, 5(19), 191-198. <https://doi.org/10.1016/j.riem.2016.04.006>

Salazar, F. & Anselmo, F. (2019). Fundamentos epistémicos de la investigación cualitativa y cuantitativa: consensos y disensos. *Revista Digital de Investigación en Docencia Universitaria*, (2), 101-122.
<https://doi.org/10.19083/ridu.2019.644>

V. ANEXOS

Anexo 1

Instrumentos

Guía de análisis de contenido

Título:			
Objetivo:			
Autor:			
Resumen:			
Fuente documental	Contenido de la fuente a analizar	Análisis de contenido	Conclusión
Comentario			

Ficha de observación

Norma	Materia	
	Finalidad	
	Fecha	
Entidad		
Alcances	Diagnóstico	
	Elaboración	
	Revisión	
	Implementación	
Análisis del caso en concreto		
Conclusión		

Anexo 2

Certificado de trabajo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MARTIN DE PORRES
SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CERTIFICADO DE TRABAJO

N° 035-2022-SGRH-GAF-MDSMP

El que suscribe:

La Subgerencia de Recursos Humanos de la
Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, CERTIFICA que:

El señor **PRADA PAZO BRYAN ELESBAN**
identificado con **D.N.I N° 76741863** laboró en la Institución en el Cargo
de **PROMOTOR** de la **GERENCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**
desde el 01 de Noviembre 2019 hasta el 31 de Mayo 2021,
Contratado en el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS.

Se expide el presente, para los fines que estime
conveniente.

San Martín de Porres, 01 de marzo 2022


LIC. GRISELDA GUERRERO PAUCAR
SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS

Anexo 3

Registro fotográfico











